



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Turismo

TRABAJO DE FIN DE GRADO

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TURISMO Y LOS VIAJES

Presentado por Clara Casero García

Tutelado por María de las Candelas Devesa Fernández

Segovia, 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	4
-----------------------------------	---

CAPÍTULO 1 Marco teórico

1.1. Turismo sexual	10
1.1.1. Donde ocurre.....	11
1.1.2. Agentes implicados	16
1.1.3. El caso de España	17
1.2. Turismo sexual infantil	18
1.2.1. Donde ocurre	20
1.2.2. Explotadores	22
1.2.2. Víctimas	23

CAPÍTULO 2 Medidas contra la Explotación Sexual Comercial Infantil

2.1. FAPMI y The Code	25
2.2. Medidas gubernamentales	27
2.2.1. Medidas en los países emisores.....	28
2.2.2. Medidas en los países receptores	28
2.2.3. Medidas de países europeos	33
2.2.3.1. Medidas del Gobierno de España	36
2.3. Papel de las empresas privadas	38
2.4. Otras organizaciones internacionales	45

2.4.1. Organización Mundial del Turismo	46
2.4.1. Unicef	47

CAPÍTULO 3
Prevención del turismo sexual

3.1. Recomendaciones a empresas.....	50
3.2. Recomendaciones a los profesionales del sector turístico	51
3.3. Recomendaciones a turistas.....	52
3.4. Formas de denuncia	52

CAPÍTULO 4
Conclusiones

4.1. Conclusiones	55
--------------------------------	-----------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
--	-----------

ANEXO 1. Campañas de Unicef.....	63
---	-----------

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1.1. Cartel promocional durante el Mundial de Fútbol en Brasil.....	12
Figura 1.2. Camisetas de Adidas para el Mundial de Brasil.....	13
Figura 1.3. Cartel de prevención Mundial de Brasil.....	13
Figura 1.4. Cartel prevención Copa América Argentina.....	14
Figura 1.5. Países receptores de turismo sexual.....	15
Figura 1.6. Logotipo de The Big Apple Tours.....	17
<i>Figura 1.7. Logotipo de ECPAT.</i>	19
Figura 2.8. Logotipo FAPMI	25
Figura 2.9. Logotipo The Code	26
<i>Figura 2.10. Campaña de concienciación del Gobierno de México</i>	30
Figura 2.11. Países donde es común la explotación sexual de menores.	32
Figura 2.12. Presentación de "El libro de los sueños".....	42
Figura 2.13. Cartel acerca de los logros de RIU.....	43
Figura 2.14. Logotipo Hoteles amigos.....	44
Figura 2.15. Campaña de Unicef "No hay excusas"	48
Figura 16. Campaña de Unicef " No sabía que era menor. No hay excusas".....	63
Figura 17. Campaña de Unicef "Ella lo necesita y yo la ayudo. No hay excusas"	63
Figura 18. Campaña de Unicef "Ella me provocó. No hay excusas".....	64
Figura 19. Campaña de Unicef "Hay gurisas que aparentan más edad. No hay excusas"	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1. Acciones contra la ESCI implementadas según los diferentes sectores de actividad.	44
--	----

RESUMEN

Este Trabajo de Fin de Grado pretende estudiar el fenómeno del turismo sexual y más concretamente del infantil para poder comprender sus causas y consecuencias. Para ello, y con el fin de establecer una serie de recomendaciones que permitan a los agentes implicados luchar contra la Explotación Sexual Comercial Infantil se presentan las medidas implementadas a nivel gubernamental, se estudian las adoptadas por las empresas privadas del ámbito turístico y se señalan las acciones llevadas a cabo por otras organizaciones como FAPMI y ECPAT.

PALABRAS CLAVE

Turismo, sexual, infancia, explotación, combatir.

ABSTRACT

This Final Degree Project aims to study the phenomenon of sex tourism and more specifically child sex tourism in order to understand its causes and consequences. For this purpose, and in order to establish a series of recommendations that allow the agents involved to fight against the Commercial Sexual Exploitation of Children, the measures implemented at governmental level are presented, the measures adopted by private companies in the tourism sector are studied and the actions carried out by other organizations such as FAPMI and ECPAT are pointed out.

KEY WORDS

Tourism, sexual, childhood, exploitation, fight.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

CIDJ	Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes
ECPAT	End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes
ESCI	Explotación Sexual Comercial Infantil
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
ESIA	Explotación Sexual Infantil y Adolescente
ESNAT	La explotación sexual de los niños o adolescentes en el turismo
FAPMI	Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil
ISPCAN	International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect
IFTO	Federación Internacional de Touroperadores
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONG	Organización No Gubernamental
PESI	Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia
PIB	Producto Interior Bruto
UFTAA	Federación Internacional de Asociaciones de Agencias de Viajes
UNICEF	United Nations International Children's Emergency Fund

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del presente trabajo es analizar la problemática de la explotación sexual infantil y adolescente durante los viajes, con el fin de dar visibilidad a esta situación. Esto cobra mayor relevancia cuando conocemos la importancia del sector turístico a nivel mundial y la cantidad de viajes que se realizaron el pasado 2019. Estos alcanzaron la suma de 1.500 millones (OMT, 2020). Pero, ¿sabemos realmente cuál es el motivo de estos viajes?

El turismo es una de las actividades que más aporta al PIB mundial y esta aumenta cada año. En 2019, destinos como Oriente Medio o Asia y Pacífico aumentaron sus llegadas en un 7,6% y un 4,6% respectivamente (Porrás, 2020). A España llegaron ese mismo año un total de 83,7 millones de turistas, lo que representa un 5,8% del turismo mundial.

La industria turística es la que más riqueza aporta a la economía de nuestro país siendo en 2019 un 14,6% del PIB, por encima del aporte de la construcción, el comercio y la sanidad. Y recuperando la cuestión inicial, ¿puede ser la oferta sexual de nuestro país una motivación para los turistas?

Este análisis de la situación se aborda desde diferentes perspectivas que nos acercan a conocer el papel de los explotadores y el de las víctimas, el de los países emisores, así como el de los receptores y también el de distintos gobiernos, organizaciones y empresas privadas. Todos ellos diferenciados en 3 capítulos. En el primero se presenta el fenómeno del turismo sexual, dónde ocurre, cuáles son los agentes implicados y cuál es la situación en España. Posteriormente, en el mismo capítulo, el estudio se centra en el turismo sexual infantil. Seguidamente, el segundo capítulo está dedicado a las medidas implementadas para luchar contra la explotación sexual comercial infantil. En este se ponen de manifiesto las acciones de asociaciones como FAPMI y ECPAT, las medidas gubernamentales de países emisores y receptores y más concretamente, del gobierno de España, sin olvidarnos de las empresas privadas. Finalmente, el tercer capítulo plantea distintas recomendaciones que pretenden ayudar a prevenir la explotación sexual infantil en el ámbito turístico, como si se tratase de una guía de actuación tanto para profesionales y empresas, como para turistas.

La idea de tratar este tema surge, en un primer momento, de mi interés personal acerca de la situación de los menores explotados en distintas partes del mundo y su utilización como reclamo en diferentes destinos. Además de mi curiosidad por conocer los contextos que fomentan estas situaciones y los motivos de la ausencia de legislación que propician la perpetuación de estas prácticas. Así mismo, es un reto recopilar datos ya que estamos tratando un problema silenciado, oculto a los ojos de los ciudadanos.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1. Turismo sexual

Ya en 1994 se hizo referencia al término turismo sexual para definir la intención de realizar turismo para mantener relaciones sexuales comerciales (O'Grady, 1994). Algo que coincide con la definición que da la fundación IO¹, para la cual el turismo sexual no es más que una forma de turismo con el propósito de mantener relaciones sexuales. Pero sabemos que este fenómeno va mucha más allá a pesar de que sea complicado encontrar una definición que englobe todo lo que involucra (Fundación IO, s.f.).

Para autores como Forero el turismo sexual es un “proceso de prostitución transnacional” a pesar de que este implique algo más que un mero intercambio de sexo por dinero (Forero, 2014). Son muchos los especialistas que, como Forero tratan de plasmar el concepto de turismo sexual en sus definiciones. Concretamente, Frank Michel limitaba el concepto centrando su definición en las relaciones de desigualdad y dominación que se establecen tanto a nivel físico como simbólico entre los receptores y los turistas sexuales, siendo estos últimos meros buscadores de relaciones sexuales en un ámbito comercial (Michel, 2006). Unos años después, Federico Vignati definía el turismo sexual como aquel fenómeno que gira en torno a una dinámica capitalista desarrollada al margen de la ley y de la ética (Vignati, 2011).

Organizaciones como la OMT o Alianza por tus Derechos han dado también su propia definición:

“Viajes organizados desde dentro del sector turístico, o desde fuera del sector, pero utilizando sus estructuras y redes, con el objetivo fundamental de que el turista tenga relaciones sexuales con residentes en el destino, lo que trae consigo graves consecuencias de salud, sociales, culturales, especialmente, cuando la explotación se produce en desigualdad de edad, social y económica” (OMT, 2003; p.7).

“El turismo sexual, es aquel tipo de turismo receptivo en el cual los extranjeros y nacionales ingresan a determinado lugar con el objetivo de satisfacer sus deseos sexuales ya sea con personas menores de edad o con adultos” (ONG Alianza por tus Derechos).

¹ Página web oficial de la Fundación IO: <https://fundacionio.com/>

Cuando hablamos de turismo sexual, también debemos tener en cuenta los deseos que llevan a una persona a viajar para establecer contacto con otras en el país anfitrión, sin perder de vista la consideración de este como una forma de explotación. Explotación que genera grandes beneficios económicos que incluso superan los del conjunto del tráfico de armas y drogas (Hernández, 2016).

Teniendo en cuenta, que, según datos de la OMT, el 20% de los viajes que se realizaron en 2012 tuvieron como fin mantener relaciones sexuales (Sena, 2013), se puede afirmar que de esta actividad también se lucran hoteles, guías, bares, taxistas y aerolíneas entre otros. Debido a esto y a la tendencia al alza que se ha observado en los últimos años con respecto a estos viajes, no deberíamos sorprendernos de que el turismo sexual supusiese en 2018 un 1,5% del PIB mundial (Roquet, 2019).

Esta forma de explotación supone una vulneración de los derechos humanos que se aleja de la legalidad quebrantando entre otros, el artículo 2 del Código Ético Mundial para el Turismo².

1.1.1. Dónde ocurre

Los principales destinos a los que llegan los turistas sexuales son: Tailandia, Brasil, España, Camboya, Filipinas, Republica Dominicana, y Países Bajos (Roquet, 2019). Cada destino tiene unas circunstancias concretas que le hace más vulnerables o más “favorables” para el desarrollo de estas prácticas.

En el caso de Tailandia, donde el 7% del PIB nacional provino del turismo en 2011, se considera que el 3% tuvo su origen en el turismo sexual (Sena, 2013). Una de las ciudades del país que cobra relevancia cuando hablamos de turismo sexual es Pattaya, que recibe más de un millón de turistas cada año. Otro de los puntos más transitados por los turistas sexuales es el distrito rojo de Bangkok. Todo esto ocurre en Tailandia donde la prostitución es una actividad ilegal desde 1960 debido a la pobreza (El País, 2016).

A Brasil, el país carnaval, llegan todos los años millones de turistas en busca de un ambiente festivo y buen clima. Un gran número de ellos se desvía a las zonas donde más de 100.000 mujeres y niñas, desde los 12 años, ofrecen sexo por dinero sobre todo en

² Código Ético Mundial para el Turismo aprobado en Santiago de Chile en 1999 <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd5402.pdf>

CAPÍTULO 1

ciudades como Rio de Janeiro o Fortaleza (Hosteltur, 2004). Además, en 2014, durante el Mundial de Fútbol, Brasil registró la entrada de 692.000 turistas de 203 países diferentes en tan solo un mes. Estas cifras superaron en un 132% los datos del año anterior (Hosteltur, 2014). Esto hizo que muchas empresas aprovecharan la situación para aumentar su rentabilidad económica a través de la realización de campañas como las siguientes:

Figura 1.1. Cartel promocional durante el Mundial de Fútbol en Brasil.



Fuente: Oaxaca Digital

Esta valla publicitaria se encontraba en Sao Paulo con el fin de dar a conocer uno de los “hoteles” o “clubs de alterne” más popular de la ciudad. En él también se pone cara al propietario del local, el cual se atrevió a justificar esta publicación diciendo: “Hablar de turismo sexual es moralista y va en contra de la sexualidad” (Oaxaca Digital, 2014).

En esta misma ocasión, una de las marcas patrocinadoras del evento, como es la compañía de ropa deportiva Adidas, se atrevió a lanzar una línea de camisetas. Estas, que se muestran en la ilustración 2, no dejaron indiferente a nadie. Como se muestra, en la primera se lee “*I love Brasil*” y el corazón que referencia la palabra “*love*” recuerda a unas nalgas.

La segunda, con el slogan “*Looking to score*”³ acompañado por una mujer en bikini, hace que se sobreentienda un doble sentido con claras connotaciones sexuales.

³ “En busca de goles” o “Buscando anotar” en su traducción al castellano.

Figura 1.2. Camisetas de Adidas para el Mundial de Brasil.



Fuente: ABC.

Ambas campañas provocaron el rechazo del Gobierno brasileño y de numerosas organizaciones tanto nacionales como internacionales que pidieron su retirada. Esto sucedía mientras el país era considerado uno de los principales receptores de turismo sexual a nivel mundial y cuando las mujeres y niñas brasileñas lideraban las listas de tráfico de personas sometidas a la explotación sexual (Goyzueta, 2014).

Como se ha visto en el caso del Mundial de Brasil, el futbol es uno de los fenómenos que más fanáticos mueve alrededor del mundo y la mayoría son hombres, llegando en 2017 a representar estos el 86% de los aficionados (Ibancovinchi, 2020) lo cual enciende todas las alarmas en el ámbito del turismo sexual. Por esto, paralelamente a las campañas anteriores, se realizan otras muy diferentes:

Figura 1.3. Cartel de prevención Mundial de Brasil



Fuente: Mujer del Mediterraneo

CAPÍTULO 1

En otros eventos, como la Copa América, también se han visto campañas de prevención y condena de la ESCI (Explotación Sexual Comercial Infantil), como es el caso de la siguiente para la celebración de 2011 en Argentina:

Figura 1.4. Cartel prevención Copa América Argentina



Fuente: Wordpress

¿Veremos algo similar en la Copa América que se celebrará este 2021 en Brasil?

Con respecto a España, nos centraremos más adelante en el caso concreto, pero sí parece destacable en este punto mencionar las zonas donde se concentra la actividad turística sexual, como es el caso de Madrid, Barcelona y la costa mediterránea.

En lo que concierne a Filipinas, lo más controvertido es la ilegalidad de la prostitución y la persecución de esta, en contraste con la actitud de su presidente y declaraciones como: “ofreceremos 42 vírgenes a cada extranjero que visite Filipinas”. Este fenómeno, que comenzó en los años 80 con la recepción de turistas japoneses, tuvo su auge en 2017, con un aumento del 11% en la llegada de turistas, procedentes de Estados Unidos, Australia y Europa, convirtiéndose así, junto a Tailandia y Vietnam en uno de los tres destinos sexuales del sudeste asiático (El País, 2018).

En Países Bajos y principalmente en Ámsterdam y su barrio rojo, la prostitución es una actividad legal y regulada desde el año 2000, que, bajo un falso velo, establece

MARCO TEÓRICO

“condiciones seguras”. En 2018, eran más de 20.000 las mujeres que ejercían la prostitución en el país, de las que probablemente, entre el 50% y el 90% fueran víctimas de trata (Prats, 2018).

Con relación a la República Dominicana, lo más destacable es la ilegalidad de la prostitución y la legalidad de mantener relaciones sexuales con menores; tanto es así, que la mayoría de las trabajadoras sexuales del país, son menores. En este caso, la ciudad de Boca Chica es la más conocida cuando hablamos de la ESCI debido a las buenas conexiones establecidas con Estados Unidos y Europa y a la impunidad con la que cuentan clientes y explotadores. Esto es fácilmente demostrable cuando se sabe que entre los años 2003 y 2011, solo se firmaron 3 condenas en todo el país por explotación sexual de menores (Linde, 2015).

Figura 1.5. Países receptores de turismo sexual.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Roquet, 2019.

Otros de los países, donde la tendencia predominante es el turismo sexual infantil, son Camboya y Kenia, donde la falta de información y la pobreza llevan a los menores a vender su cuerpo como forma de subsistencia. Según datos de Unicef, en Kenia, el 45% de los menores del país, es decir, 9.500.000 de niños y adolescentes viven bajo el umbral de la pobreza. Esto provoca que un 30% de los adolescentes sufran secuestros, violaciones

CAPÍTULO 1

o sean obligados a casarse o prostituirse y que hasta 15.000 de entre 12 y 13 años estén involucrados en redes de explotación sexual (Solés I Coll, 2018).

En el caso de Camboya, se calcula que el 22% de los turistas que recibe el país, viajan con fines sexuales y que un tercio de los trabajadores sexuales tienen entre 12 y 17 años (Masoliver, 2020). Estos, en su mayoría, han sido maltratados o violados antes de ser vendidos por sus familias a sus explotadores (Píriz, 2020).

1.1.2. Agentes implicados

Además de la figura de los explotadores y las víctimas, las cuales se explicarán más detalladamente en el caso concreto del Turismo Sexual Infantil en los apartados 2.2.2. y 2.2.3. respectivamente, se debe hacer referencia al papel que realizan los intermediarios. La figura del intermediario es clave para los turistas en el país receptor y sin embargo es la gran olvidada. Consideramos intermediario a aquella persona que facilita información, conduce o acompaña al turista hacia otra con el fin de mantener relaciones sexuales a cambio de dinero. Estos, en su gran mayoría, son locales que no mantienen una relación directa con el sector turístico, sino que actúan motivados por obtener una pequeña propina. A pesar de esto, sí encontramos entre ellos personal de establecimientos de hostelería, taxistas o guías (Sena, 2013).

Ahora bien, en cuanto a países emisores de turistas sexuales, destacan Estados Unidos, Australia, Japón y los países de Europa Occidental (Lagunas, 2010). Cada uno de ellos con sus preferencias a la hora de elegir destinos.

Los estadounidenses eligen Filipinas, o Costa Rica. En 2018, el 40% de los estadounidenses que viajaron a Filipinas lo hizo con un fin sexual. Además, Hosteltur estimaba que el 25% de los turistas sexuales en 2004 fueron estadounidenses. Tanto es así, que, en ese mismo año, existían en EEUU 25 empresas dedicadas a este tipo de turismo (Hosteltur, 2004). Entre estas, encontramos agencias de viajes como *Dexterhorn* (California), *Bendricks* (Florida), *Men's Travel* (Washington), *G&F Tours* (Louisiana) o la neoyorkina *Big Appel Oriental Tours*. Todas ellas, a fecha de 2004 seguían ofreciendo a sus clientes tours sexuales (Preda Foundation, 2004). Pero sin duda la más polémica fue *Big Appel Oriental Tours* al ser la primera agencia condenada por promover la

prostitución en el año 2010. Esta utilizaba el slogan “¡Tantas chicas y tan poco tiempo! Tu guía a aventuras románticas en Tailandia” (Roquet, 2019).

Figura 1.6. Logotipo de The Big Apple Tours.



Fuente: The Big Apple Tours.

En referencia a Costa Rica, donde el PIB turístico supera el 9%, el 80% de los turistas son estadounidenses y el 11,7% de estos son turistas sexuales, algo que no sorprende cuando existen en el país más de 130 páginas web que ofrecen servicios sexuales a los turistas.

Aunque si bien, el 62,5% de los visitantes que recibe Tailandia son de origen chino, son numerosos los países europeos que emiten flujos de turistas hacia este país, entre los que encontramos España, Reino Unido y Alemania (Sena, 2013).

A su vez, los japoneses, como turistas sexuales, eligen destinos como Tailandia, Brasil y Costa Rica, a diferencia de los australianos que, desde 1990 eligen Camboya (La Sexta, 2017), Indonesia, Nueva Zelanda e India (López, 2015).

1.1.3. El caso de España

España es el país europeo que más turistas sexuales recibe y se encuentra basculando entre la segunda y la tercera posición a nivel mundial, siendo superado únicamente por Tailandia y con datos muy similares a los de Brasil (Hernández, 2016). Esto es algo que podríamos tratar de justificar argumentando que España es también el segundo país más turístico del mundo solamente superado por Francia. Pero este argumento pierde peso cuando conocemos el número de locales donde tienen lugar estas prácticas, más de 3.000

a lo largo y ancho de nuestra geografía, cuyo aporte al PIB nacional se corresponde con el 0,35% (Varela, 2018). Lo que supone una contribución similar a la de la ciudad de Málaga o a la de la industria del calzado (El Mundo, 2017).

Nuestro país es considerado en muchos otros como un “paraíso sexual” debido a la laxa legislación que aplica y el “buen precio de los servicios”. Ejercer la prostitución en España no es considerado un delito (Varela, 2018) por lo que los clientes no son perseguidos, como sí lo son en el caso de Suecia o Noruega (Hernández, 2016). En nuestro caso, la ley castiga únicamente a los proxenetas, y para poder hacernos una idea de las cifras que manejamos es interesante conocer que solamente en 2019 fueron detenidas en España 1.020 personas vinculadas a organizaciones criminales relacionadas con la explotación sexual (Cabo y Pardo, 2020).

1.2. Turismo sexual infantil

Para analizar el fenómeno del turismo sexual infantil⁴ se partirá de las definiciones de ECPAT (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes) y FAPMI (Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil) de los años 2008 y 2012 respectivamente:

“La explotación sexual de los niños o adolescentes en el turismo (ESNAT) es la explotación de éstos por una persona o personas quienes se trasladan desde su lugar de origen o país generalmente menos desarrollado con el objetivo de entablar contacto sexual con niños” (ECPAT Internacional, 2008 a; p.8).

“Se trata de un tipo de explotación comercial de niños/as y adolescentes por una persona o personas que se trasladan desde su lugar de origen o país natal con el objetivo de utilizar a los menores de edad en actividades sexuales que implican alguna forma de remuneración en dinero o especie (indumentaria, alimentos o algún tipo de atención). También puede implicar a la persona que se desplaza dentro de su propio país con ese objetivo” (FAPMI, 2012; p.8).

⁴ Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales de 2016: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Children/SR/TerminologyGuidelines_sp.pdf

Dentro de las formas de explotación, y como eje central del presente trabajo, encontramos la ESCI en el turismo. Las siglas ESCI hacen referencia a la Explotación Sexual Comercial Infantil, problema que no empieza a ser considerado como tal hasta los años 90 en Tailandia (Aguilar, 2004). Fue en ese mismo país, en 1996, donde surge la primera ONG contra la prostitución infantil bajo el nombre de ECPAT.

Figura 1. 7. Logotipo de ECPAT.



Fuente: ECPAT

Hoy en día, esta organización está presente en más de 70 países y lucha para combatir la explotación sexual infantil, considerando explotación las siguientes circunstancias:

- **Pornografía infantil:** situación de engaño u obligación de menores a mantener relaciones sexuales enfocadas a la producción de imágenes pornográficas para ser posteriormente comercializadas. Los explotadores, se aprovechan de ser poseedores de estas imágenes para presionar a sus víctimas. Es difícil estimar cuantas páginas web contienen este tipo de imágenes, pero en 2011, según afirma Internet Watch Foundation⁵, se tramitaron 13.864 informes con contenidos de abuso sexual infantil donde el 74% de las víctimas eran menores de 10 años.
- **Trata:** captación, traslado y acogida de menores mediante coacción con fines de explotación sexual aprovechando una situación de superioridad. Esta captación se produce para establecer relaciones de explotación sexual, para la elaboración de imágenes pornográficas o para la celebración de matrimonios concertados. Estos menores suelen

⁵ Página web oficial de Internet Watch Foundation: <https://www.iwf.org.uk/>

tener entre 14 y 17 años y en su mayoría son mujeres con una percepción negativa acerca de su futuro en su lugar de origen (ECPAT y The Body Shop, 2012).

- **Prostitución infantil y adolescente:** utilización del cuerpo de un menor en actos sexuales a cambio de una retribución de cualquier tipo, ya sea comida, refugio, seguridad o una compensación económica (Art. 2 BOE 027 de 31/01/2002 Sec 1. Pag 3917 – 3921)⁶:

“Artículo 2: A los efectos del presente Protocolo: a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.”

Podemos afirmar que la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la desigualdad, los conflictos armados y la criminalidad, la orfandad y la existencia de redes de explotación organizadas, favorecen y perpetúan los sistemas de explotación sexual a menores. Además del consumismo, la tolerancia de la violencia y las desigualdades; así como la debilidad de las leyes estatales, la corrupción y la ausencia de políticas sociales de protección del menor.

1.2.1. Dónde ocurre

La explotación sexual infantil y adolescente puede darse en cualquier lugar del mundo, pero los países que más la sufren son aquellos en vías de desarrollo con grandes regiones turísticas. El incremento del turismo, provocado por los avances tecnológicos y la globalización, acompañados de los débiles marcos legales de ciertos países, ha provocado un aumento de los casos de menores explotados sexualmente por turistas. Estos,

⁶ Ministerio de Exteriores (2002). *protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía*. Madrid, p.3918. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/01/31/pdfs/A03917-03921.pdf> (Fecha de consulta: 27/04/2021)

MARCO TEÓRICO

procedentes de países con mayor poder adquisitivo se aprovechan de las situaciones de vulnerabilidad de los menores en los países receptores.

Según el artículo “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo” publicado por ECPAT en 2008⁷ existen determinados factores que fomentan la ESCI en lugares concretos:

- Promoción de un destino como “una meca turística” sin planificar cual es el turismo que se desea recibir.
- Falta de legislación frente a la explotación de menores o dificultad para aplicar la regulación vigente.
- Falta de concienciación de la población que provoca la negación de la situación y la creación de estereotipos sobre los agentes implicados.
- Creencia de los explotadores de una distinta concepción social acerca de la actividad sexual con menores en el destino turístico.

Es así en países como Tailandia, donde solamente en la ciudad de Pattaya hay 100.000 menores víctimas (Roquet, 2019), o Taiwán, que, asociados tradicionalmente a la explotación sexual de menores, siguen registrando un aumento de los casos de estos. De igual manera sucede en India, donde 1 de cada 4 menores son explotados sexualmente.

En el continente europeo, la problemática se concentra en el Este, concretamente en países de captación de menores como Moldavia, Rumania, Bielorrusia o Bulgaria (Roquet, 2019). Allí, la explotación sexual infantil es extremadamente peligrosa ya que las redes criminales ejercen violencia para controlar la prostitución y la trata (ECPAT, 2012).

En el caso americano, los menores son atraídos a redes de prostitución mediante falsas promesas aprovechando la debilidad jurídica y la desigualdad legislativa entre países y, al igual que en Europa, se vincula la explotación a la delincuencia organizada violenta. A

⁷ O Briain, M., Grillo, M. y Barbosa, H., 2008. *LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TURISMO*. [PDF] Rio de Janeiro: Jaap Doek, pp.30 - 35. Recuperado de : https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/Thematic_Paper_CST_SPA.pdf (Fecha de consulta 27/05/2021).

este respecto es clave el papel de países como México, donde hay más de 700.000 menores víctimas de ESCI.

En África, la pobreza, el SIDA, los conflictos armados, las actitudes y los valores socioculturales han generado una profunda inestabilidad socioeconómica donde los niños son los más vulnerables. Esta inestabilidad es aprovechada por las milicias para mantener el tráfico de niños, principalmente en el sur, el oeste y el centro del continente, como es el caso de Kenia, donde el 46,5% de las relaciones sexuales mantenidas por los turistas se producen con menores de entre 12 y 16 años (Unicef, 2005) y donde el 30% de las niñas que tienen entre 12 y 18 años son obligadas a prostituirse (Roquet, 2019).

1.2.2. Explotadores

Estos pueden ser tanto hombres como mujeres que en un 50% tienen entre 40 y 60 años, pertenecientes a cualquier clase social y de cualquier país, aunque, según los últimos datos publicados por INTERPOL referentes al año 2019, el 92% de los agresores identificados eran hombres (Interpol, 2020). En su mayoría son turistas sexuales ocasionales, aunque también hay turistas que manifiestan estas preferencias e incluso pedófilos (FAMPI, 2021; ECPAT, 2008; Unicef, 2011):

- **Turista sexual ocasional:** el motivo de su viaje no son las relaciones sexuales con menores, pero aprovecha la vulnerabilidad de estos en el lugar de destino. Los destinos suelen ser aptos o propicios para el sexo comercial con niños o adolescentes y esto hace que el turista tenga la impresión de ser totalmente impune.
- **Turista sexual preferencial:** buscan destinos en los que puedan contar con el acceso a actividades sexuales con menores y varían estos en relación a la creación de medidas de prevención de la explotación sexual infantil.
- **Pedófilos:** personas con una única inclinación sexual hacia niños, sin considerar dañinas estas relaciones. Aun así, estas personas son la minoría entre los turistas sexuales.

Todos ellos aprovechan su superioridad ante la vulnerabilidad de los menores y la falta de sistemas de denuncia en los destinos, llegando a justificar sus prácticas con la “tolerancia” o argumentando que benefician a los jóvenes mediante el intercambio de

sexo por ropa, tecnología o dinero (Unicef, 2005), motivados además por el anonimato (Sena, 2013).

1.2.3. Víctimas

Los menores, víctimas de estos abusos, generalmente son niños de la calle pertenecientes a comunidades o grupos marginados, minorías étnicas, o sin recursos socioeconómicos. El número de menores de entre 3 y 17 años en riesgo de exclusión, según datos de Unicef ascienden a más de dos millones y la Base de Datos Internacional de INTERPOL sobre Explotación Sexual de Niños que conecta 64 países ha registrado e identificado más de 3.800 víctimas solo en 2019 (Interpol, 2020). En el caso de España, según los datos publicados por el Ministerio del Interior, 293 menores en riesgo de exclusión fueron víctimas de esta explotación en 2018 (Pascual y Fernández, 2020).

La situación de explotación a la que están sometidos provoca en ellos alteraciones afectivas y cognitivas, trastornos en la alimentación, trastornos del sueño o síndrome de estrés postraumático. Además de las enfermedades psíquicas, los menores suelen padecer también enfermedades de transmisión sexual provocadas por los turistas que, estigmatizados por su enfermedad en su lugar de origen, buscan destinos donde abusar de menores incapaces de juzgarles. Otras de las consecuencias de estas prácticas, son los retrasos orgánicos del desarrollo, los dolores crónicos, los embarazos no deseados en edades prematuras o el consumo de drogas. El computo de todas ellas pueden provocar en los menores graves depresiones que acaben en suicidio (ECPAT, 2012).

Dados los problemas que provoca la ESCI es necesario actuar en consecuencia, como sociedad en general y desde el sector turístico en particular, para proteger los derechos de los menores. Y así se ha estado haciendo desde 1989, fecha en la que se celebró la Convención de los Derechos del Niño para proponer medidas que garanticen la protección de los menores contra toda forma de explotación (Aguilar, 2015). Estas medidas, que se explicarán en el capítulo 2, han sido adoptadas por gobiernos, instituciones, empresas y asociaciones a nivel internaciona

CAPÍTULO 2. MEDIDAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Como se ha mencionado, en los últimos años, se están implementando medidas por parte de diferentes agentes a diferentes niveles, pero, no deja de ser la implicación ciudadana la parte más importante. A esta, en el sector turístico, además de la legislación internacional, le sigue la intervención del sector privado. Para lograr esta involucración en la lucha contra la ESCI, se debe concienciar y sensibilizar a la población e invertir en la formación específica de los profesionales del sector. De ello se encarga en nuestro país, entre otras asociaciones, FAPMI, la Federación de Asociaciones para la prevención del Maltrato Infantil.

2.1. FAPMI y The Code

FAPMI tiene su origen en Madrid, en 1990, como una entidad sin ánimo de lucro formada por profesionales y asociaciones en defensa de los derechos de los niños. En 2011, se incorporó a la International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPSCAN) y a la Red ECPAT International.

Figura 2.8. Logotipo FAPMI



Fuente: FAPMI

Actualmente, FAPMI lidera las actuaciones de The Code en España⁸. The Code⁹ es una iniciativa de carácter internacional apoyada por la Organización Mundial del Turismo (OMT) para dar impulso al turismo responsable y proteger a los menores contra la explotación sexual en el sector, financiada por Unicef en colaboración con ECPAT. Este

⁸Resumen ejecutivo del IV Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2021 – 2024: Pascual, A. and Fernandez, S. (2021). *IV Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia*. [ebook] Madrid: FAPMI-ECPAT España. Recuperado de: https://bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/ECPAT%202020_IV%20PdA%2021-24_resumen%20ejecutivo_DEF.pdf Fecha de consulta: 03/05/2021

⁹ Página web oficial: <http://www.thecode.org/>

código de conducta fue originalmente una iniciativa cofundada por el Gobierno de Suiza y empresas privadas del sector turístico. Actualmente son 116 los países que se han comprometido a adaptar su legislación a este código.

Figura 2.9. Logotipo The Code



Fuente: TheCode.org

Las empresas pueden distinguirse con el código cuando se comprometen a cumplir con los 6 criterios que establece la guía para miembros de The Code citados textualmente a continuación:

1. Establecer una política ética y procedimientos contra la explotación sexual de niños y adolescentes.
2. Capacitar al personal y miembros de la empresa sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de la ESIA (Explotación Sexual Infantil y Adolescente) y la forma de informar sobre casos sospechosos.
3. Incluir una cláusula en los contratos a lo largo de la cadena de valor indicando un rechazo común y una política de tolerancia cero frente a la ESIA.
4. Ofrecer información a los viajeros sobre los Derechos del Niño, la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y cómo notificar los casos sospechosos por medio de folletos, páginas web u otros materiales.
5. Apoyar, colaborar e involucrar a los distintos actores en la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ofreciendo información a las «personas claves» en el lugar de destino.
6. Presentar un informe anual sobre la implementación de las actividades asociadas con estos seis criterios.

Así, comunican el rechazo hacia las prácticas que implica el comercio sexual infantil y facilitan a los turistas la elección de establecimientos comprometidos que cuentan con valores basados en principios éticos claros.

Actualmente según datos de ECPAT Internacional son 1.030 las empresas adheridas a The Code en 42 países. En España son un total de 22, lo que representa un 2,13% del total. A estas se hace referencia en el apartado 2.3.

2.2. Medidas Gubernamentales

Los gobiernos de todos los estados deben proporcionar los recursos necesarios para hacer posible la atención de los menores víctimas de la explotación sexual comercial, tanto de forma técnica, como financiera. Esto puede hacerse de forma directa o indirecta a través de la producción de políticas públicas “integrales y coherentes” para el cumplimiento de las cuales, es necesario dotar de capacitación a organismos públicos como pueden ser el ministerio de salud, educación o incluso unidades policiales especiales. Estas políticas logran aumentar su efectividad cuando se implementan de forma internacional. Por esto, la mayoría de los estados aceptan su responsabilidad con la explotación de los menores en distintas convenciones como la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, con la excepción de Estados Unidos y Somalia (ECPAT, 2008 b).

En el Artículo 34¹⁰ de esta Convención establece que *“Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:*

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal.

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

A pesar de esto, es ECPAT quien lleva a cabo la gran mayoría de las acciones de prevención del turismo sexual infantil.

¹⁰ Ministerios de Asuntos Exteriores (1990). *Convenio sobre los derechos del niño*. Madrid, pp 1-8. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf>

2.2.1. Medidas de los países emisores

Los países emisores de turistas sexuales, como Estados Unidos, Japón o Australia, han tomado medidas en contra de la ESCI como se cita a continuación. Estas acciones tienen la finalidad principal de informar y concienciar.

EEUU ha llevado a cabo campañas como “No al turismo sexual infantil” desde la Sociedad Estadounidense de Representantes de Viajes con el objetivo de concienciar a los turistas que se desplazan con el objetivo de mantener relaciones con menores (ECPAT, 2001)¹¹.

En el caso de Japón, las instituciones son las encargadas de distribuir información a empresas vinculadas al mundo del turismo. Esto se realiza mediante la celebración de seminarios anuales llegando así a más de 50.000 oyentes en diferentes ciudades. Los seminarios están enfocados a la formación sobre la ESCI (ECPAT, 2001).

Desde Australia también se han realizado campañas televisivas a la vez que se ha proporcionado información sobre la ESCI tanto en aeropuertos como en establecimientos hoteleros y centros de vacunación. Además, se puede solicitar información acerca de esta problemática en todas las embajadas australianas (ECPAT, 2001). A esto hay que añadir que, en el año 2000, se puso en marcha la campaña “*Travel with Care*” enfocada a la concienciación de los profesionales del sector turístico (Sena, 2013).

2.2.2. Medidas de los países receptores

Como se va a poder comprobar, los países y las empresas que implementan más medidas contra la ESCI son los receptores y no los emisores. Concretamente, fueron los países asiáticos los pioneros en fomentar la formación del personal de la industria turística contra la explotación sexual infantil (ECPAT, 2001).

Países receptores como Filipinas, México, Sri Lanka, Tailandia o Costa Rica también están llevando a cabo campañas de información y concienciación de la población.

¹¹ *Acciones contra el Turismo Sexual Infantil* de ECPAT Internacional en el que se detallan las medidas llevadas a cabo por cada país: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2001_Acciones-turismo-sexual-infantil.pdf

Algunas de las medidas tomadas en Filipinas, pasan por prohibir la entrada de acompañantes con una conducta sospechosa en los establecimientos hoteleros (ECPAT, 2008 b). Además, se penaliza a los explotadores llegando incluso a deportarlos por “perversión sexual” con su correspondiente sello en el pasaporte (ECPAT, 2001). La pobreza es el factor determinante que convierte a Filipinas en el epicentro mundial de los abusos online en los últimos años y más durante la pandemia (Unicef, s.f.).

Las acciones llevadas a cabo por el gobierno de México pasan por la celebración de seminarios, foros, talleres o reuniones enfocadas a todo tipo de públicos. Además de, como en el resto de los países mencionados, elaborar material didáctico para concienciar acerca de la problemática. Ahora bien, es interesante mencionar algunas acciones concretas recogidas en el Informe de México sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y a la Participación de Niños en Conflictos Armados, publicado en 2011¹²:

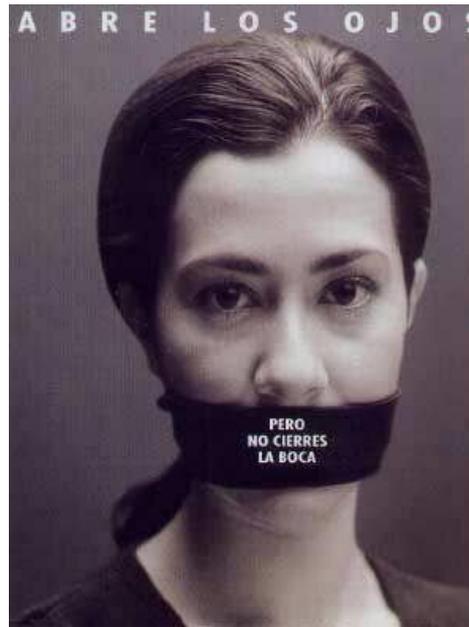
- Concurso de dibujo que invita a reflexionar ya que gira en torno a la pregunta “¿cuáles son las peores formas de trabajo infantil?”

- Campaña publicitaria “Nuestros niños no están en venta” que intenta evitar que los explotadores sexuales visiten el país con el fin de abusar de menores.

- Campaña de sensibilización contra la ESCI que busca la denuncia de los testigos bajo el lema “Abre los ojos, pero no cierras la boca”.

¹² 2011. *Informes de México sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y a la Participación de Niños en Conflictos Armados*. [online] México: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, pp.36-41. Recuperado de: <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/informes/inforni.pdf> (Fecha de consulta: 26/05/2021).

Figura 2.10. Campaña de concienciación del Gobierno de México



Fuente: Lost Media

En el caso de Sri Lanka el gobierno implementaba las siguientes medidas:

- Elaborar un plan de acción nacional para luchar contra la ESCI.
- Establecer un consejo de niños para todo el país y una comisión especializada en el estudio de todo lo relativo a la explotación sexual infantil con el fin de reducir la duración de los procesos judiciales.
- Implantar un servicio policial constituido por profesionales formados en la materia.
- Ejecutar inspecciones laborales.
- Promocionar un tipo de turismo seguro para niños y niñas.
- Consolidar la seguridad de los menores frente al factor turismo a través de la sensibilización ciudadana y la vigilancia policial.

Todas ellas son recogidas en “*Information System on International Labour Standards*”¹³ por la Organización Internacional del Trabajo en 2013¹⁴, con respecto al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Además, en el Marco de Desarrollo “*Mahinda*

¹³ Sistema de Información sobre Normas Internacionales de Trabajo, en su traducción literal al castellano.

¹⁴ ILO. (2013). *Organización Internacional del Trabajo*. [online] Recuperado de: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:3142614 (Fecha de consulta: 27/05/2021)

*Chintana*¹⁵ para el periodo 2006-2016 se abordaban de forma rigurosa, entre otras, las causas de la explotación infantil (Icex.es, 2011).

Por otro lado, el gobierno de Tailandia no implementó ninguna medida hasta 1995 y a partir de este año las medidas se centran en la vigilancia de la publicidad y en el control de los circuitos turísticos sexuales realizando redadas policiales en locales sospechosos (Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA, s.f.)¹⁶, llegando incluso a retirar las licencias a sus organizadores (Sena, 2013). Las acciones de vigilancia pasan por la obligación de los hoteles de categoría superior de registrar cada entrada de menores. Para llevar a cabo estas acciones se desarrollaron programas de formación especializados en explotación sexual para los cuerpos de seguridad. Por otra parte, en colaboración con más de 10 hoteles privados, el ministerio de Educación, distintas ONGs y Unicef, el gobierno tailandés elaboró un programa para fomentar el “Desarrollo de las Carreras de la Juventud” donde se ofrecía formación a 125 niños en situación de vulnerabilidad (ECPAT, 2001).

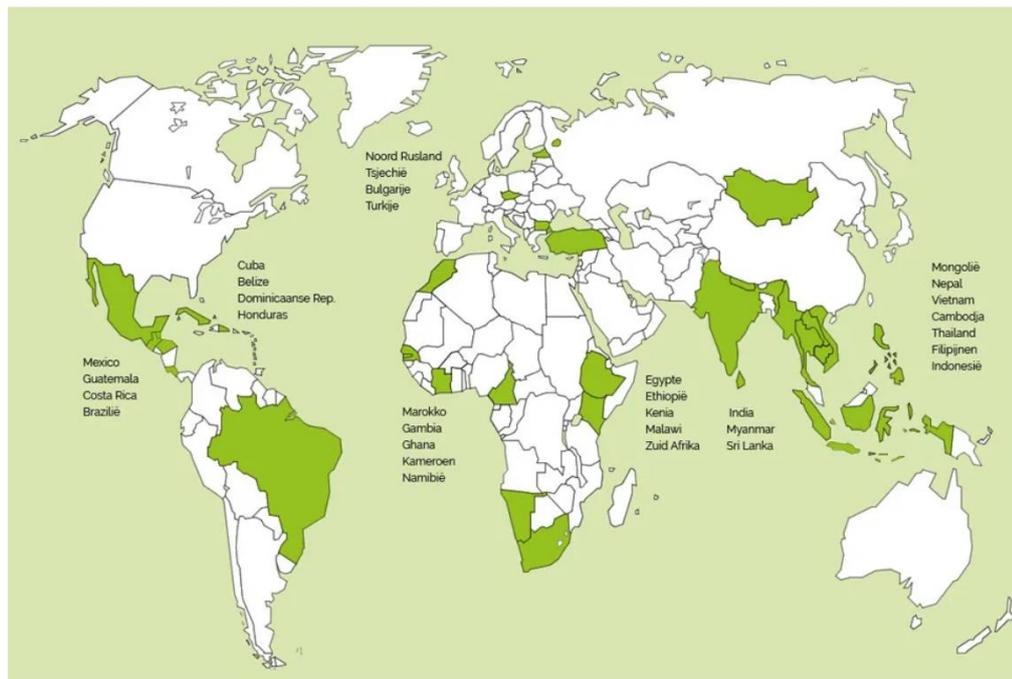
Costa Rica, como otro de los países que más turistas sexuales recibe, tomó las siguientes medidas ya en el año 2000 (ECPAT, 2001):

- Celebrar multas contra los turistas sexuales que explotan a menores.
- Proporcionar a los turistas distintos folletos informativos en su llegada al aeropuerto.
- Controlar las entradas y salidas del país de todos los ciudadanos.
- Formar a los cuerpos de seguridad de las principales áreas metropolitanas.

¹⁵ Icex.es. (2011). *Sri Lanka, prometedor resurgir*. [online] Recuperado de: <https://www.icex.es/icex/es/Navegacion-zona-contacto/revista-el-exportador/mundo/REP2012186315.html> (Fecha de consulta: 27/05/2021)

¹⁶ Enlace directo al blog ARBIL, Anotaciones de Pensamiento y Crítica donde se encuentra la entrada a Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA: [http://www.arbil.org/\(21\)sida.htm](http://www.arbil.org/(21)sida.htm)

Figura 2.11. Países donde es común la explotación sexual de menores.



Fuente: Meld Kindersekstoerisme

Como vemos en la figura 11 otros países que sufren la llegada de explotadores sexuales de menores son: Guatemala, Brasil, Cuba, Belice, República Dominicana, Honduras, Chequia, Bulgaria, Turquía, Marruecos, Gambia, Ghana, Camerún, Namibia, Egipto, Etiopía, Kenia, Malawi, Sudáfrica, India, Myanmar, Mongolia, Nepal, Vietnam, Camboya e Indonesia.

En Camboya, por ejemplo, el Ministerio de Turismo ofrece formación a los guías turísticos sobre la ESCI. A su vez, la ministra Mu Sochua solicitó la creación de una base de datos que incorporase toda la información sobre los explotadores y a la que se pudiese tener acceso para denegar la entrada o salida de individuos concretos del país (ECPAT, 2001).

Por su parte, el Gobierno de Brasil se centra en (ECPAT, 2001):

- Elaborar campañas de comunicación dirigidas tanto a locales como a turistas.
- Garantizar la atención policial de forma telefónica.
- Establecer una unidad policial especial formada especialmente en la protección de menores.

- Castigar a los turistas sexuales e incluso a intermediarios como los taxistas.
- Celebrar congresos internacionales¹⁷.
- Prohibir el uso de instalaciones hoteleras con fines de explotación sexual e incluso el acceso de los menores a estas en ausencia de un consentimiento parental.

En la República Dominicana se implementó un código de conducta dirigido a los empresarios suecos organizadores de circuitos turísticos en ciudades como Cabarete, Puerto Plata y Sosua; a este se podía acceder desde la página web oficial del país. Otras de las medidas fueron: cerrar los locales sospechosos de ejercer la prostitución y perseguir a las víctimas de explotación sexual en las zonas de más actividad turística (ECPAT, 2001).

2.2.3. Medidas de países europeos

Podríamos considerar el año 1998 como el punto de partida en el que la Comisión Europea decidió realizar el «Informe de la Investigación de las Acciones Europeas de Comunicación para los Viajeros e Instructores para Combatir el Turismo Sexual Infantil (1993-1998)»¹⁸ (ECPAT, 2001).

A pesar de que la prostitución de menores está prohibida en todo el territorio europeo, de los intentos por establecer políticas coordinadas entre los estados miembros de la Unión Europea y de la propuesta de la OMT para crear un “Grupo Operativo” contra el turismo sexual, encontramos grandes diferencias entre las medidas contra la ESCI establecidas por cada territorio.

Suecia fue uno de los primeros países europeos en declarar ilegal tanto el comercio sexual como la prostitución y la pornografía ya en 1995 (Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA, s.f.). A esto, se añadió en 1999 la penalización del consumo de servicios sexuales (ECPAT, 2008), algo que ocurre también en Lituania, Rumania o Croacia (Martinez, 2018). Asimismo, se implementaron medidas más concretas como:

- Suministrar folletos informativos a todos los agentes vinculados al sector turístico.

¹⁷ Declaración del III Congreso mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Río de Janeiro, Brasil a Noviembre de 2008.

¹⁸ Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra el turismo sexual que afecta a niños: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:51996DC0547&from=EN>

CAPÍTULO 2

- Introducir artículos de concienciación en revistas de vuelos, concretamente en las aerolíneas SAS y Britania.
- Utilizar los medios de comunicación para advertir a los ciudadanos del desarrollo de estas prácticas llegando a mostrar algunas de las ofertas que se hacen en la red sobre el turismo sexual infantil.
- Implementar un Código de conducta que fue adoptado por el 95% de las empresas suecas para fomentar la formación de los empleados e informar a la población local y a los turistas.

En otros países, como Gran Bretaña, se considera ilegal desde 1996 el turismo sexual que involucra a menores. En consecuencia, queda prohibida toda acción publicitaria que intente promover este tipo de viajes (Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA, s.f.) y se han creado bases de datos para identificar a los explotadores de menores ya condenados (ECPAT, 2001).

Las medidas tomadas por Italia pasan por la supervisión de la actividad desarrollada por las empresas vinculadas al sector turístico. En el caso de que durante este control se observasen indicios de organización o promoción de viajes que tengan como objetivo la explotación de menores, las empresas involucradas son penalizadas duramente (ECPAT, 2008 b). Esto quedó reflejado en la Ley N° 269/1998 "Disposiciones contra la explotación de la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y el turismo sexual como nuevas formas de esclavitud" enmendada en la posterior Ley N° 38/2006 cuyo contenido recoge Naciones Unidas¹⁹. Otras de las acciones fueron la difusión de folletos, pegatinas y otros materiales de concienciación en ferias, congresos y conferencias (ECPAT, 2001).

Como en Suecia, Francia, en 2016 empezó a penalizar a aquellos que pagasen por mantener relaciones sexuales con el fin de terminar con la demanda de servicios sexuales

¹⁹Legislación relativa a la explotación sexual infantil en Italia. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsrHPiif0%2F1kumQo%2BD50%2F9nZF82NJ2J0CR4HKCUuDJRMiEZhlrOvdDUU4L4LCt1gCwu7D7tGDmQYC U9Jpp9HFmCMj27ZXWGHgSRwbhMb4urghWulaKy5ymEc8qIKpXZKo6A%3D%3D>

(Sahuquillo, 2016) pero antes de esto, el Gobierno francés ya había tomado medidas como las siguientes²⁰:

- Involucrar y responsabilizar a los agentes implicados para establecer una combinación de medidas represivas y preventivas contra la ESCI.
- Llevar a cabo actividades que favorezcan la ayuda y la protección de las víctimas que pasan por proporcionar ayuda psicológica, asesoramiento jurídico y favorecer su reinserción en la sociedad.
- Sancionar severamente (penas de prisión de hasta 10 años o multas de 1,7 millones de euros) los abusos sexuales a menores, el proxenetismo o la trata.
- Aumentar los plazos en los que los prescriben los delitos sexuales.
- Sensibilizar a la población; para lo cual se han realizado campañas formativas e informativas integradas incluso en dibujos animados y la divulgación de programas pedagógicos. Como también se han repartido folletos en ferias como *Top Résa*.
- Sensibilizar a la población acerca de la situación de los menores en los países a los que viajan.
- Favorecer la cooperación internacional a nivel policial y judicial.
- Participar en eventos como la Conferencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
- Aprobación de convenios como el Convenio del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos²¹ o el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual²².
- Implementar la visualización de materiales audiovisuales en aerolíneas como Aerolyon, Air France, AOM y Corsair durante un periodo dos años que llegó a alcanzar los 10 millones de espectadores. Air France también creó una serie de stickers especiales para combatir el turismo sexual infantil que introdujo en las

²⁰ Recogidas en el resumen del acta de la 12 70ª sesión de la Convención sobre los Derechos del Niño celebrada en Ginebra el 26 de septiembre de 2007: http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsialUb%2B_ZGftp59yZHGEX789LgvpES7ITolkdqysaemyrhLRpF8rSbFpJujXlq%2FsDBMHjCFPtAG13FeqI2Cj17bVUbp0Sj4qrw%2BQnTpxF9scu

²¹ Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos de 2005: <https://www.idhc.org/img/butlletins/files/ConveniodeConsejoEuropaTrata%281%29.pdf>

Derechos que establece el convenio de 2008 para las víctimas: <https://rm.coe.int/16805d41b7>

Mecanismos de supervisión instituidos en este último: <https://rm.coe.int/16805d58b7>

²² <https://rm.coe.int/16804712ff>

etiquetas de sus equipajes, documentos informativos, guías prácticas y por supuesto en su página web. Esto se realizó en colaboración con ECPAT Francia, Havas y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Turismo, entre otras.

Una corriente opuesta es la que siguen países como Holanda, Dinamarca o Alemania donde se considera que el trabajo sexual debe poder ejercerse de forma “libre” (Sahuquillo, 2016). Algo cuestionable cuando según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²³ 4,8 millones de personas son víctimas de explotación sexual (OIT, 2017). A pesar de esto, el Gobierno alemán, en colaboración con ECPAT en este país, lanzó programas de dibujos animados para televisión y difundió distintos folletos en puntos concretos para informar a su población.

Como se puede comprobar no son pocas las medidas llevadas a cabo, pero, según ECPAT Internacional, únicamente Francia, Suecia y Australia analizan los resultados de estas acciones para conocer su efectividad.

2.2.3.1. Medidas del Gobierno de España

Desde el gobierno de España, se han creado planes, como el Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (IV PESI²⁴, de 2021 a 2024), para definir actuaciones contra la explotación sexual infantil a nivel educativo, sanitario y jurídico, para poder detectar y prevenir determinadas situaciones (Pascual y Fernández, 2020). Estos, tienen su base jurídica en la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor²⁵ y en los Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia desde 2006.²⁶ Estos planes, recogen medidas como las que se mencionan a continuación:

- Preparar un proyecto de ley con independencia de la Ley General de Publicidad en el que queda prohibida la publicación de anuncios de prostitución.

²³ Respuesta de la OIT a la Explotación Sexual Comercial de niños y adolescentes: https://www.ilo.org/global/docs/WCMS_100741/lang--es/index.htm

²⁴ IV Plan de Acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia: <https://www.ecpat-spain.org/ecpat.asp?sec=20&subs=202>

²⁵ Jefatura del Estado «BOE» núm. 15, de 17 de enero de 1996. Referencia: BOE-A-1996-1069. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>

²⁶ Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia III (2010 - 2013) <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/IIIPlanContraExplotacion.pdf>

- Elaboración de campañas informativas con fines de sensibilización dirigidas a los profesionales del sector turístico. Buscando prevenir el turismo sexual bien sea España el país emisor o el receptor y desincentivarlo a nivel internacional.
- Mantener actualizados los contenidos preparados para la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado además de promover la celebración de jornadas especializadas para prevenir y controlar la explotación sexual infantil. Por otro lado, el Gobierno de España exige a los militares la protección de los ciudadanos y, más concretamente, de los menores contra cualquier tipo de explotación.
- Coordinar la información que se trasmite a nivel educativo y a nivel policial para favorecer la comprensión de los menores y facilitar así que estos pongan en conocimiento de las autoridades cualquier circunstancia sospechosa.
- Fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el turismo sexual.
- Crear una base de datos que permita controlar a los explotadores de menores.
- Castigar penalmente a los responsables de los menores que no comuniquen las situaciones de explotación con la retirada de la patria potestad.

A su vez, las distintas administraciones, a nivel autonómico²⁷ y local, han elaborado sus propios planes en coordinación y cooperación con el gobierno central gracias al apoyo de entidades como el Observatorio de la Infancia²⁸ y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, creando así redes de observación a nivel nacional. Ello se debe a la importancia que cobra la infancia en el Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)²⁹. Además, el gobierno apoya las propuestas de las ONGs involucradas para orientar, concienciar y prevenir la ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes). Las actuaciones de estas cobran mayor importancia a nivel local, al igual que el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las policías autonómicas, que cuentan con unidades dedicadas especialmente a la protección de los menores.

²⁷ Recomendación General del Ararteko a 18 de mayo de 2021. Pautas de actuación en casos de abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Euskadi. https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_5130_3.pdf Texto íntegro en: https://www.ararteko.eus/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/2_5131_3.pdf

²⁸ Página web oficial del Observatorio de la Infancia: <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/>

²⁹ Plan Director de la Cooperación Española 2009 – 2012: https://www.aecid.es/Galerias/publicaciones/descargas/plan_director_2009_2012.pdf

Finalmente, en 2009, con el fin de coordinar todas estas actuaciones, se creó en España el “Foro Social contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual”³⁰.

Las dificultades para implementar las medidas mencionadas anteriormente caen en los vacíos legales de nuestra legislación. Entre ellos, la consideración de que los mayores de 12 años son ya “dueños de su propio cuerpo” (Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA, s.f.). Por otro lado, se pone de manifiesto la falta de tipificación sobre el turismo sexual infantil de forma específica, así como la ausencia de la condición de extraterritorialidad para los delitos de explotación sexual. Por esto, los abusos cometidos por ciudadanos españoles en el extranjero o la organización de viajes con fines de explotación sexual infantil quedan al margen de la justicia española.

A nivel internacional, se destaca el papel de España en la firma de acuerdos de cooperación contra la trata como el de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ)³¹ en el año 2007, y su adhesión a distintos programas europeos para la lucha contra la explotación infantil y la protección de los menores (ECPAT, 2012).

2.3. Papel de las empresas privadas

El turismo es una de las industrias más potentes a nivel mundial y por ello tiene la posibilidad de incidir a nivel económico, social y medioambiental en el desarrollo de una comunidad. En nuestro país había en el año 2020, según datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 153.856 empresas turísticas, las cuales representan el 18% de las empresas del país (R.P. 2020).

Estas pueden colaborar de manera directa o indirecta en las distintas formas de explotación de menores. Decimos que colaboran de forma directa cuando los negocios facilitan a los turistas el contacto con menores, y de forma indirecta, cuando, por ejemplo, las agencias de viaje o transportistas son usadas por los explotadores para trasladarse. En este punto, hay que destacar el papel de la UFTAA (Federación Internacional de Asociaciones de Agencias de Viajes) como la primera asociación del sector turístico en

³⁰ Reglamento de 2020 del Foro Social contra la Trata con fines de Explotación Sexual: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/foroSocial/2020Reglamento_Foro_Enero_2020.pdf

³¹ Tratado Internacional de Derechos de la Juventud de la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes: <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

aprobar el documento “Los niños y las agencias de Viajes Chárter”³² en 1994. Y también la declaración de la OMT en 1995 acerca de la Prevención y Organización del Turismo Sexual³³ que generó marcos sobre políticas turísticas y códigos de conducta para evitar la explotación sexual infantil.

En España, las empresas privadas cuentan con el impulso del Gobierno español en la lucha contra la explotación sexual infantil en los viajes a pesar de que esta no sea un delito tipificado. Para ello, se formuló el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas³⁴, que facilita a las empresas interesadas la adopción de códigos de autorregulación con el fin de proteger a los menores en el ámbito turístico (Pascual y Fernández, 2020).

Las siguientes empresas del sector turístico español adheridas al código de conducta han sido denominadas por FAPMI-ECPAT España “aliados estratégicos en el proceso de cambio social”.

- **Accor.** Desde 2015 Accor Hotels es una empresa comprometida con el reconcomiendo de los derechos de los menores en el ámbito del turismo tanto en España como en Portugal. A este grupo se le denomina Accor Ibérica y es responsable de llevar a cabo jornadas de formación con sus empleados para que cada uno de ellos pueda comprometerse con el objetivo de erradicar la explotación sexual infantil. Además, la compañía presentó un video³⁵, dentro de su campaña We Act Together for Children (WATCH) para dar visibilidad a los protocolos de actuación con los que cuenta la cadena en América del Sur.

³² 22 asociaciones firmaron en noviembre de 1993 su compromiso contra el turismo sexual infantil en colaboración con ECPAT Alemania, Australia, Austria, Bélgica, España, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sri Lanka y Taiwán. En el artículo 3º del documento se establece la obligatoriedad de ayudar en cualquier causa que tenga como objetivo ayudar a los menores víctimas del turismo sexual. En el artículo 6º se manifiesta la implicación de todos los miembros y afiliados de la UFTAA a la hora de comunicar a sus clientes las consecuencias de la actividad turística en las víctimas de abusos sexuales (ECPAT, 2001).

³³ Proyecto de declaración de la OMT sobre la prevención del turismo sexual organizado en la undécima reunión celebrada por la asamblea general en El Cairo, 17-22 de octubre de 1995. pp.27- 29. <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/unwtogad.1995.3.147111610v85p763>

³⁴ Plan de Acción de empresas y Derechos Humanos del 14 de septiembre de 2017: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Empresas%20y%20Derechos%20Humanos.pdf>

³⁵ Enlace directo al video de la campaña WATCH en Youtube <https://youtu.be/lha1WmyzIS8>

- **Asociación hotelera y extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL).** El papel de las asociaciones es crucial como de determinados principios. En este caso, ASHOTEL proporciona a las empresas los medios necesarios para llevar a cabo iniciativas que hagan posible la materialización de conductas responsables. Entre otras cosas, celebra jornadas de formación desde 2013, y junto a otras empresas, forma parte de “[Hoteles amigos de la infancia](#)”.
- **Barceló.** La cadena ha tenido un papel clave en la expansión de The Code en España gracias a la incorporación de buenas prácticas en sus actuaciones desde la firma del código en 2007. Como explica en su Memoria anual de 2020³⁶ la compañía se compromete a:
 - Informar y formar a los miembros de la plantilla: todos los empleados del grupo deben realizar un curso para conocer las formas de actuación contra la ESCI en el turismo. 1.500 empleados ya lo habían realizado en 2019.
 - Rechazar cualquier signo de violencia que suponga una vulneración de los Derechos Humanos, especialmente los de los niños, niñas y adolescentes.
 - Poner en marcha una plataforma para gestionar las denuncias de los empleados forma anónima. Esta no registro ninguna violación de los Derechos Humanos en 2019.
 - Para asegurar el cumplimiento del Código la compañía hotelera cuenta con un “Comité de Control y Seguimiento”.

Pero, a pesar de que en su página web el grupo se enorgullece de los compromisos adquiridos al formar parte del Código de Conducta del Sector Turístico contra la ESCI, en su código ético³⁷, que data de 2013, solamente se menciona esta adhesión en el anexo 1.

- **Federación empresarial hotelera de Mallorca (FEHM).** Desde 2012, año en el que se sumó a formar parte de The Code, comparte información sobre las iniciativas llevadas a cabo a través de su página web.

³⁶ Memoria anual del Grupo Barceló 2020: <https://www.barcelogrupo.com/wp-content/themes/barcelo-group/pdf/memoria-anual-2020.pdf>

³⁷ Código Ético del Grupo Barceló: <https://www.barcelogrupo.com/wp-content/uploads/2017/03/m-codigo-etico-grupo-barcelo-201337-166592.pdf>

- **Grupo Lopesan.** Primera cadena hotelera canaria en adherirse al código de conducta, y lo hizo en el año 2013. Desde este año la empresa realiza jornadas de formación para sus empleados con el fin de sensibilizar y mantener informado al personal en relación con el problema de la explotación sexual infantil en el ámbito turístico. Estas tienen lugar en colaboración con FAPMI para tratar de poner a disposición de los empleados las herramientas necesarias que necesitan como agentes activos frente a la explotación.
- **Grupo Piñero.** Su adhesión a The Code en 2019 llevo al grupo a hacer pública en su página web la firma de este código³⁸ dentro de su estrategia de Responsabilidad Social Coorportiva. El grupo se compromete a hacer públicas las políticas contra la explotación, trabajar únicamente con proveedores que asuman estas mismas, apoyar campañas con este fin, realizar jornadas de sensibilización y notificar situaciones que pudiesen implicar abusos.³⁹
- **Hoteles Catalonia.** A pesar de que la compañía cuenta con 56 de sus 73 establecimientos en España, su adhesión a The Code solo se ha producido en México. Así mismo, la empresa asegura en su memoria de Responsabilidad Social Corporativa del pasado 2018⁴⁰ que ampliaran este compromiso a Republica Dominicana y Europa.
- **Iberia.** Desde 2011, Iberia es una empresa comprometida en la lucha contra la ESCI proporcionando información a sus usuarios y estableciendo cláusulas que protegen a los menores en sus contratos con proveedores (Europapress, 2011).
- **Iberostar.** Adherida al código de conducta desde 2012, a través de la fundación Iberostar⁴¹ y el cuento “El libro de los sueños”⁴² la empresa presenta los principios del Código de Conducta. “El libro se los sueños” cuenta con 16 páginas obra de la escritora Begoña Oro en las que se reclama el derecho de los menores a disfrutar de la infancia. Antonio Banderas fue quien lo presentó en un acto especial con gran

³⁸ <https://www.bahia-principe.com/public/pdf/codigo-etico.pdf>

³⁹ <https://www.bahia-principe.com/public/pdf/grupo-pinero/politica-contra-la-explotacion.pdf>

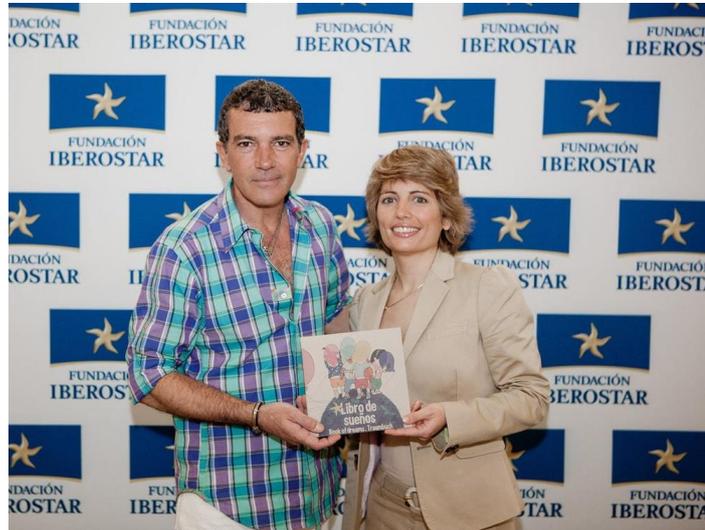
⁴⁰ Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de Catalonia del año 2018 tras su adhesión a The Code: https://www.cataloniahotels.com/sites/default/files/responsabilidad_social_coprprativa_cataloniahotelsresorts_5.pdf

⁴¹ Sitio web de la fundación Iberostar: <https://www.fundacioniberostar.org/>

⁴² Video de presentación de El Libro de los Sueños: <https://vimeo.com/100098560>

repercusión. Para el desarrollo de este proyecto Iberostar contó con el apoyo de Unicef, ECPAT Internacional y la Organización mundial del Turismo (Unicef, s.f.).

Figura 2.12. Presentación de "El libro de los sueños".



Fuente: Fundación Iberostar

- **Meliá.** Primera empresa española en adherirse al código de conducta (2006) convertida en un referente a nivel internacional. Además, en la Feria de Turismo de Berlín celebrada en 2008, la compañía fue nombrada miembro del comité estratégico de The Code a nivel internacional.
- **NH.** El grupo hotelero está adherido a The Code desde 2011 fortaleciendo así la lucha contra la explotación sexual en la industria turística. NH preparó jornadas de formación en distintos idiomas con el fin de mantener informados a sus empleados (*NH Hotel Group, 2021*).
- **Orizonia.** Tras formalizar su compromiso con The Code, la corporación creó una fundación para difundir información sobre las medidas que había adquirido y sus iniciativas de responsabilidad social corporativa.
- **RIU Hotels and Resorts.** Desde 2012, cuando se adherido al código de conducta, la empresa realiza distintas actividades para incorporar nuevos puntos de vista, en relación con la infancia, en su proyecto de negocio. Entre ellas, destaca el uso de su

página web⁴³ como difusora de las políticas éticas. Además, en 2015, realizó una animación titulada “Green & Human” donde se incluye su compromiso con ECPAT. Esta puede verse en el canal de Youtube de la compañía⁴⁴.

Figura 2.13. Cartel acerca de los logros de RIU.



Fuente: RIU

- **Tui Travel.** Desde su adhesión al código de conducta en 2015, la empresa ha adoptado una política de protección de menores que incluye cláusulas en sus contratos.
- **Viajes Mogador.** Desde que la empresa firmo el código de conducta en 2007 se comprometió entre otras cosas a establecer una política ética corporativa contra la explotación infantil y a mantener a su plantilla informada acerca de determinadas prácticas (Europa Press, 2007).

Como se ha mencionado previamente, otra de las iniciativas que tuvo lugar en 2012 en colaboración con Unicef Comité Español fue “Hoteles amigos de la infancia”⁴⁵ la cual cuenta con la participación de 80 hoteles españoles. Los hoteles que forman parte de esta iniciativa tienen como objetivo conseguir fondos destinados a proyectos de Unicef

⁴³ Enlace directo a su página web principal: https://www.riu.com/es/home.jsp?gclid=Cj0KCQjw2tCGBhCLARIsABJGmZ5jojBODrDdPYXF40m0fcY7UbQLMRJgBa6EWJjNlfgZqZsgsTfw_ywaAoQAEALw_wcB&gclidsrc=aw.ds

⁴⁴ Enlace directo a la animación “Green & Human” en Youtube: <https://youtu.be/eP9TwwX5o3U>

⁴⁵ Hoteles amigos de la infancia: <https://www.unicef.es/colabora/empresas/programa-hoteles-amigos#:~:text=Hoteles%20Amigos%20es%20una%20iniciativa,de%20ni%C3%B1os%20a%20tener%20agua%3F>

CAPÍTULO 2

centrados en mejorar su impacto social (Porras, 2021). Desde 2015, esta iniciativa está más enfocada mitigar los efectos del cambio climático que a la lucha contra la ESCI (Unicef).

Figura 2.14. Logotipo Hoteles amigos



Fuente: Unicef

La iniciativa busca concienciar a empleados y clientes en beneficio de los derechos de los menores aprovechando las plataformas de comunicación de los propios establecimientos.

Tabla 2.1. Acciones contra la ESCI implementadas según los diferentes sectores de actividad.

SECTOR	EMPRESA	TIPO DE ACCIÓN
Hotelería	Accor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adhesión al Código de conducta. 2. Formación de sus empleados a través de cursos o jornadas. 3. Campañas de concienciación. 4. Compartir información en la página web. 5. Notificar situaciones sospechosas de explotación. 6. Establecer cláusulas en sus contratos para proteger a los menores.
	Barceló	
	Grupo Lopesan	
	Grupo Piñero	
	Hoteles Catalonia	
	Iberostar	
	Meliá	
	NH	
	Orizonia	
RIU		
Aerolíneas	Iberia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer cláusulas en sus contratos para proteger a los menores. 2. Como se ha visto, en el caso de las aerolíneas francesas, es más común la visualización de materiales de concienciación durante los vuelos.
Agencias de Viaje	Tui Travel	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer cláusulas en sus contratos para proteger a los menores. 2. Formación de sus empleados a través de cursos o jornadas.
	Viajes Mogador	

Fuente: elaboración propia

2.4. Organizaciones internacionales

Dentro del mundo del turismo, encontramos empresas de muy diversa tipología, que van desde agencias de viajes, hasta restaurantes, pasando por tour operadores, y la mayoría de estas se manifiestan en contra de la explotación sexual comercial infantil como las que se citan a continuación:

- Turoperadores:

Código de Conducta contra de la Explotación Sexual de Niños de la Federación Internacional de Turoperadores (IFTO).

Carta Constitucional en la que la IFTO, en 1996, ya recomendaba proporcionar información a la plantilla, proveedores y clientes sobre la ESCI a los organizadores de circuitos turísticos (ECPAT, 2001).

La Declaración en contra del Explotación Sexual de Niños del Grupo de Asociaciones Nacionales de Turoperadores de la Unión Europea (ECTAA).

- Hostelería:

Resolución contra la Explotación Sexual de Niños de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA).

Declaración en contra de la Explotación Sexual de Niños de la Confederación de Asociaciones Nacionales de Hoteles, Restaurantes, Cafés y Establecimientos Similares de la Unión Europea y del Área Económica Europea (HOTREC).

La Resolución sobre la Prostitución en el Turismo y el Acuerdo Estándar del Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering y Tabaco y la Asociación de Trabajadores Aliados (IUF/UITA/IUL).

- Transporte aéreo:

Resolución Final de 1996 condenando la explotación sexual comercial de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).

- Organizadores de viajes:

Resolución en contra del Turismo Sexual de la Federación Internacional de las Organizaciones de Viajes de Mujeres (IFWTO).

Resolución para combatir la Explotación Sexual Comercial de niños de la Federación Internacional de Organizadores de Viajes Juveniles (FIYTO).

A estas se suma la Comisión Europea que, participa activamente en la lucha contra la ESCI a través de la preparación de diferentes materiales informativos con el fin de reducir tanto la oferta, como la demanda de esta actividad.

2.4.1. Organización Mundial del Turismo

La Organización Mundial del Turismo ha colaborado en gran parte de los proyectos mencionados anteriormente pero también ha desarrollado otros como los siguientes:

- Publicar un Módulo de Formación enfocado los futuros profesionales del turismo para la protección de los niños contra la Explotación Sexual en el sector ⁴⁶. Ofrece incluso una presentación PowerPoint en su anexo número 11 para complementar la formación de los estudiantes.
- Solicitar a los Gobiernos la creación de nuevas leyes y el endurecimiento de las condenas para los explotadores sexuales internacionales (Hosteltur, 2002).
- Realizar campañas de concienciación que contribuyan a la abolición de la ESCI (Hosteltur, 2002).
- Creación de grupos de trabajo de turismo y prostitución infantil, así como de vigilancia de la prostitución en internet para luchar contra el turismo sexual organizado (Sena, 2013).
- Celebrar la Convención marco sobre ética del turismo⁴⁷. La última se desarrolló en abril de 2020 y en su artículo 5 *“El turismo como instrumento de realización personal y colectiva”* establece que: *“La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, contradice los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por*

⁴⁶ Módulo de Formación Turística para futuros profesionales del turismo: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284405039>

⁴⁷ Informe Convención marco sobre la ética del turismo 2020: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421695>

lo tanto, conforme al derecho internacional, debería combatirse activamente con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.”

2.4.2. Unicef

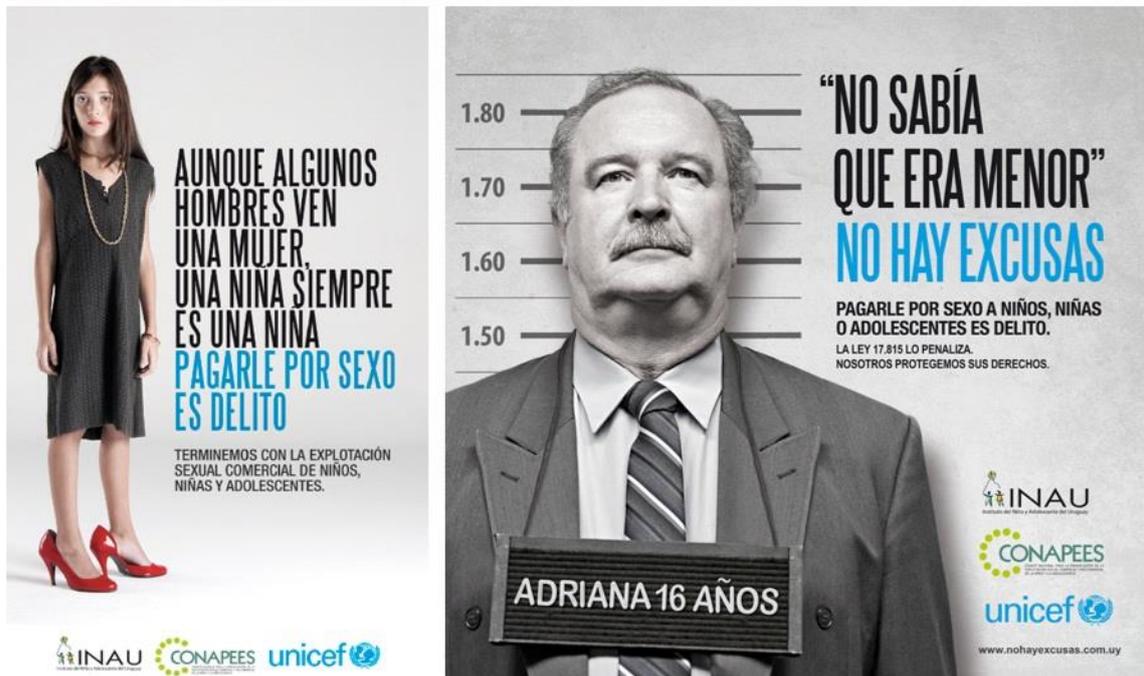
Al igual que la OMT, Unicef se ha involucrado con muchas de las acciones llevadas a cabo por ECPAT, los Gobiernos de muchos países y también por empresas privadas, además de poner en marcha iniciativas propias como las comentadas a continuación:

- Guiar a las empresas en la aplicación del Código de Conducta.⁴⁸
- Activar una página web (www.nohayexcusas.org) en la que se pone a disposición de los ciudadanos cantidad de información acerca de la situación de los países receptores de turistas sexuales y las medidas jurídicas tomadas por estos (UITA, 2005). También ofrece un repositorio de informes, documentos y videos de sensibilización. Además, la plataforma da la posibilidad de denunciar de forma directa y toda la información sobre otras formas de hacerlo.
- Crear materiales de sensibilización, así como folletos, pegatinas o videos. Un ejemplo de estos es el video “*Ahora que lo ves, di no más*”⁴⁹ dirigido a los niños.
- Publicación de campañas de sensibilización como la siguiente: “*No hay excusas*”. Para esta se han elaborado una serie de carteles que pueden verse en el Anexo 1.

⁴⁸ Folleto creado para el caso concreto de Republica Dominicana: https://www.unicef.org/BROCHURE_UNICEF_8x10-WEB.pdf

⁴⁹ Enlace directo al video “*Ahora que lo ves, di no más*” de Unicef en Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=NUu0wqfYCag>

Figura 2.15. Campaña de Unicef "No hay excusas"



Fuente: Unicef

CAPÍTULO 3. PREVENCIÓN DEL TURISMO SEXUAL

CAPÍTULO 3

En el presente capítulo se mencionarán las distintas opciones que tienen tanto empresas, como turistas, para luchar contra la explotación sexual infantil en los viajes y cómo estas deben extenderse a todos los niveles para conseguir estar presentes en cada una de las actuaciones de estos. Asimismo, se darán recomendaciones a los profesionales del sector turístico.

3.1. Recomendaciones a empresas

Como se han mencionado en el capítulo anterior, las empresas adheridas a The Code cuentan con una política social en la que incluyen acciones como:

- Hacer referencia a The Code y ECPAT en su página web, así como en notas de prensa, informes o memorias de actividades vinculadas a sus estrategias de Responsabilidad Social Corporativa. Además de en los establecimientos, donde pueden distinguirse con una placa donde se muestre el logotipo de The Code y ECPAT.
- Promoción del código y las actividades que en torno a él se organizan.
- Respeto, amparo y fomento de los derechos humanos y de los derechos laborales.
- Informar sobre el compromiso de la empresa contra la ESCI y concienciar a sus empleados a través de dossieres o jornadas informativas, además de contribuir a la continua formación de estos.
- Actuar de forma profesional y objetiva bajo la ética del código de conducta en el asesoramiento a los clientes. Para lo cual pueden recurrir a la colocación de paneles informativos en las instalaciones hoteleras donde se expongan las políticas sociales de la cadena.
- Colaborar en el desarrollo y bienestar social de las comunidades donde se trabaja, preservando sus recursos y actuando de forma responsable e íntegra.
- Actuar de forma justa, evitando cualquier rasgo de discriminación o acoso implantando las medidas oportunas.
- Denunciar las situaciones de las que se sospeche sean abusivas sobre los derechos de los menores ante las autoridades. Algo que desde que en 1996 entró en vigor la Ley

Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 17 de enero), establece en su Artículo 13 la obligación de los ciudadanos de notificar toda situación que pueda perjudicar a un menor.

Estas son solamente algunas de las acciones que pueden ponerse en práctica, pero, además, las empresas que todavía no conocen de The Code o simplemente no están adheridos al código de conducta, pueden empezar por hacerse partícipes de esta iniciativa.

3.2. Recomendaciones a los profesionales del sector turístico

Ahora bien, los empleados del sector turístico, por su parte, tienen un papel crucial a la hora de detectar indicadores de estas prácticas ya que son los que más interactúan con los clientes. Debemos estar atentos ante cualquier conducta sospechosa tanto de los clientes como de los jóvenes de la zona.

La explotación que venimos mencionando puede manifestarse en largas conversaciones entre cliente y menor vulnerable o en intercambios de dinero o regalos, entre estos, o incluso vinculando a sus familiares. Asimismo, los explotadores pueden llegar a hacer preguntas al personal de los establecimientos acerca de la situación en la que se encuentran estos menores.

En cuanto a los menores, podemos fijarnos en su indumentaria y si se producen cambios en esta como comenzar a vestir marcas más caras o prendas poco apropiadas para su edad. También es sospechoso verlos con cantidades de dinero en efectivo inusuales a su edad y condición. Estos, suelen tener miedo de identificarse y de proporcionar cualquier tipo de dato sobre su actividad o domicilio ya que en muchas ocasiones viven en hoteles o pisos turísticos. La mayoría de estos niños muestran una personalidad madura para su edad ya que pasan, o han pasado, largas temporadas en la calle. Suelen estar solos o con algún adulto cuya relación es muy difícil de explicar e incluso llegan a presentar signos de abuso, golpes o moratones y problemas de adicción.

3.3. Recomendaciones a turistas

La participación activa de la sociedad civil contra la ESCI genera un gran impacto, por eso, una sociedad cada vez más concienciada con esta forma de explotación, promueve políticas a favor de la condena de estas prácticas.

Los turistas pueden y deben:

- Seleccionar servicios responsables que cuenten con una política contra la ESCI.
- Mantenerse informados acerca de la problemática en distintos puntos del mundo para poder así sensibilizar a su entorno sobre la ESCI, tanto a nivel personal como profesional. Incluso pueden invitar a las empresas a establecer medidas contra la explotación infantil y a distinguirse con su adhesión a The Code.
- Exigir a los medios de comunicación que informen de manera veraz y responsable acerca de esta realidad protegiendo siempre la figura de las víctimas y condenando a los explotadores.
- Reivindicar la intransigencia de nuestros representantes políticos ante estas prácticas y luchar por la elaboración de leyes que protejan a los menores contra la ESCI.
- Respetar, amparar y fomentar los derechos humanos.
- Denunciar las situaciones de las que se sospeche sean abusivas sobre los derechos de los menores ante las autoridades según lo establecido en La Ley Orgánica 1/1996 del 15 de enero como se ha mencionado en el apartado anterior.

3.4. Formas de denuncia

Sabemos que la ESCI es junto al tráfico de armas y al tráfico de drogas, uno de los negocios más rentables del mundo, pero también sus consecuencias son unas de las más preocupantes. Algunas de estas ya se han mencionado en apartados anteriores, como el 1.2.3., y para tratar de acabar con ellas, como ciudadanos, debemos ser conscientes de la importancia de notificar cualquier indicio de explotación, ya que así lo establece La Ley Orgánica 1/1996 del 15 de enero en su artículo número 13.

Para llevar a cabo esta notificación y que equipos especializados puedan atender a las víctimas tenemos a nuestra disposición a la Guardia Civil y su equipo de mujeres y menores (EMUME) desde 1995 o al cuerpo de la Policía Nacional a través de la Brigada de investigación tecnología (BIT), el grupo de menores (GRUME) o en sus oficinas de atención al ciudadano. A nivel europeo, existe también un teléfono especializado en niños desaparecidos que, al igual que en el caso del resto de equipos mencionados, además de ser gratuitos son gestionados por profesionales que ofrecen total confidencialidad.

Además, como ya hemos visto, se puede denunciar a través de la página web de Unicef “No hay excusas”. También FAPMI facilita dos teléfonos gratuitos y confidenciales. Por su parte, The Code, procura en el apartado de su web “*Report Abuse*” información sobre la forma de denuncia más adecuada según el país y pone a disposición de los ciudadanos el correo electrónico info@ecpat.net para resolver cualquier duda.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Como hemos visto, el turismo sexual es un fenómeno directamente vinculado a los viajes. Podemos afirmar que el fenómeno turístico es aprovechado por los turistas sexuales para dirigirse a territorios con una regulación laxa que les permita abusar, en este caso, de menores.

Por ende, podríamos concluir que los principales países receptores de turistas a nivel mundial también lo serán en lo que a viajeros sexuales se refiere. Sin embargo, Francia, el país más turístico del mundo, no se encuentra en la lista de los países receptores de turistas sexuales. A diferencia de España, que siendo el segundo país que más turistas recibe anualmente a nivel internacional, también lo es cuando nos referimos a turistas sexuales. ¿A qué se debe esta diferencia? ¿Por qué Francia, el país más turístico del mundo no recibe tantos turistas sexuales? ¿Qué ofrece nuestro país a este tipo de turistas que no ofrece el país vecino?

Puede que esto se deba a la situación socio económica que se vive en nuestro país, sobre todo desde los últimos 10 años. Estas circunstancias, sumadas a la condición de nuestro país de nexo entre Latinoamérica y Europa, hacen que aumente el número de personas vulnerables que corren el riesgo de caer en determinadas redes que terminen explotándolas sexualmente. Además, en las decisiones de los turistas sexuales también influye la imagen exterior de España más vinculada al *sun, sea, sand & sex* (Lagunas, 2010) que la del país vecino. A esta imagen también se suman las decisiones gubernamentales, más enfocadas en nuestro país a ensalzar las virtudes del fenómeno turístico como experiencia de descanso o recreación y no a la lucha contra el turismo sexual y los explotadores. Generando así vacíos legales aprovechados por estos últimos durante sus viajes, algo que no ocurre en Francia, donde como ya se ha visto los explotadores son duramente castigados.

Por otra parte, además de no existir una base teórica que permita aclarar y diferenciar conceptos, se encuentran pocos datos o estudios referentes a la explotación sexual comercial infantil en turismo actualizados que aporten datos rigurosos sobre la magnitud del turismo sexual debido su desarrollo fuera del ámbito ético y legal.

A pesar de los esfuerzos de las organizaciones mencionadas anteriormente en el presente trabajo y las iniciativas llevadas a cabo por distintas empresas privadas, los esfuerzos en la lucha contra la ESCI se han reducido en los últimos años dando paso al compromiso de estas empresas con el desarrollo de un turismo sostenible, los Objetivos de Desarrollo

CAPÍTULO 4

Sostenible y la Agenda 2030. Algo que queda reflejado en las páginas web de las empresas citadas, en sus Códigos Éticos y en sus estrategias de Responsabilidad Social Corporativa.

Esto plantea el dilema de la importancia de ambas problemáticas y de la visibilidad que se le da a cada una de ellas. No se puede olvidar que la ESCI durante los viajes es también un problema para el desarrollo del turismo sostenible.

La solución a esta problemática pasa por concienciar, educar, dar visibilidad a esta situación e implementar contenidos referentes a la ESCI en turismo en la formación de los profesionales del sector para evitar seguir contribuyendo a la explotación sexual de menores durante los viajes. Debo agradecer a María, mi tutora, su implicación y la oportunidad que me ha brindado al aceptar acompañarme durante estos meses para descubrir más acerca de la ESCI en los viajes desde el ámbito académico. El presente Trabajo Fin de Grado ha sido realizado, en ese sentido, con la finalidad de aportar luz sobre el fenómeno del turismo sexual a través del análisis y la reflexión sobre el mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ (2012) La explotación Sexual Infantil en los Viajes y el Turismo (pdf) Madrid: FAPMI-ECPAT España. Recuperado de: [https://www.ecpat-spain.org/imagenes/auxiliar/ESIA_FORM_Guia%20B%C3%A1sica_V_1_26-07-12\(2\).pdf](https://www.ecpat-spain.org/imagenes/auxiliar/ESIA_FORM_Guia%20B%C3%A1sica_V_1_26-07-12(2).pdf) Fecha de consulta: 12/05/2021
- ✓ (2005) Unicef España lanza una web contra la explotación sexual infantil. [online] Recuperado de : <http://www6.rel-uita.org/internacional/ddhh/unicef-explotacion-sexual.htm> Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ 2011. *Informes de México sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativos a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y a la Participación de Niños en Conflictos Armados.* [online] México: Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, pp.36-41. Recuperado de: <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/informes/informi.pdf> Fecha de consulta: 26/05/2021
- ✓ (2021) NH Hotel Group. [online] Recuperado de: <https://www.nh-hotels.es/corporate/es/compania-responsable-y-sostenible/etica-y-cadena-de-suministro-responsable/codigo-de-conducta> Fecha de consulta: 30/04/2021
- ✓ *Acciones contra el Turismo Sexual Infantil* de ECPAT Internacional en el que se detallan las medidas llevadas a cabo por cada país: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2001_Acciones-turismo-sexual-infantil.pdf
- ✓ Aguilar, L.A. (2004) *La explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) en el Turismo. Análisis del turismo sexual internacional que afecta a la niñez.* Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/881/88130116.pdf> Fecha de consulta: 12/05/2021
- ✓ Aguilar, L.A. (2015) *La explotación sexual comercial infantil en el turismo. Análisis del problema y propuestas para su abordaje* (Tesis doctoral) Universidad de Oviedo. Recuperado de: 12/05/2021
- ✓ ARBIL, *Anotaciones de Pensamiento y Crítica*, s.f. Prostitución, turismo sexual, pedofilia y SIDA. [online] Recuperado de : [http://www.arbil.org/\(21\)sida.htm](http://www.arbil.org/(21)sida.htm) Fecha de consulta: 26/05/2021
- ✓ Cabo y Pardo (2020) *España, líder europeo en consumo de prostitución: esta es la respuesta de los partidos mayoritarios.* El Plural. Recuperado de: https://www.elplural.com/sociedad/espana-lider-europeo-consumo-prostitucion-respuesta-partidos-mayoritarios_245156102 Fecha de consulta: 16/05/2021
- ✓ Comisión de las Comunidades Europeas, 1996. *Comunicación de la Comisión sobre la lucha contra el turismo sexual que afecta a niños..* [online] Recuperado de : <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:51996DC0547&from=ES> Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ ECPAT Internacional (2001). *Acciones contra el Turismo Sexual Infantil.* [online] Groupe Développement. Recuperado de: https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/2001_Acciones-turismo-sexual-infantil.pdf Fecha de consulta: 03/06/2021
- ✓ ECPAT Internacional (2008) a: *Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes. Preguntas frecuentes.* Recuperado de: http://www.ecpat.net/ei/Publications/CST/CST_FAQ_SPA.pdf
- ✓ ECPAT Internacional (2008) b: *Combating Child Sex Tourism: Question and Answers*, Bangkok, Tailandia.

- ✓ ECPAT Internacional (2020). *LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA INDUSTRIA DE LOS VIAJES Y EL TURISMO EN LAS AMÉRICAS*. Bangkok: ECPAT Internacional. Recuperado de: <https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/2020/12/Codigos-de-Conducta-Proteccion-de-Ninos-2020-ECPAT.pdf> Fecha de consulta: 25/05/2021
- ✓ ECPAT Internacional (2008). *Combatiendo al turismo sexual con niños y adolescentes PREGUNTAS FRECUENTES*. [ebook] Bangkok, Tailandia: ECPAT Internacional. Recuperado de: https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/cst_faq_spa.pdf Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ ECPAT Internacional, ECPAT España y The Body Shop (2012): Spain. Country Progress Card. Recuperado de: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/TB_S_2010_Spain_Progress_Card.pdf
- ✓ El Mundo (2017). Las cifras de la prostitución. [online] Recuperado de: <https://www.elmundo.es/television/2017/04/26/59007c6ae2704e48708b462b.html> Fecha de consulta: 06/05/2021
- ✓ El País (2016). *Acabar con el turismo sexual*. El País Internacional. Recuperado de: (https://elpais.com/elpais/2016/08/01/album/1470066302_927604.html#foto_gal_1) Fecha de consulta: 28/05/2021
- ✓ El País (2018). "No importa ser viejo o gordo": polémica sobre el turismo sexual en Filipinas. [online] Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/02/13/mundo_global/1518512004_285172.html?autoplay=1 Fecha de consulta: 09/05/2021
- ✓ Europa Press (2007). *Viajes Mogador y la ONG ACIM-ECPAT firman el Código de Conducta Contra el Turismo Sexual Infantil*. Epsocial, Madrid. Recuperado de: <https://www.europapress.es/epsocial/cooperacion-desarrollo/noticia-viajes-mogador-ong-acim-ecpat-firman-codigo-conducta-contra-turismo-sexual-infantil-20070719114905.html> Fecha de consulta: 15/05/2021
- ✓ Europapress (2011). Iberia se adhiere a dos códigos éticos por el turismo responsable y la protección de menores. [online] Recuperado de: <https://www.europapress.es/turismo/transportes/aerolineas/noticia-iberia-adhiere-dos-codigos-eticos-turismo-responsable-proteccion-menores-20110916162408.html> Fecha de consulta: 30/04/2021
- ✓ FAPMI (2012): *La Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo, una Aproximación para los Profesionales del Turismo*, Madrid: FAPMI – ECPAT España.
- ✓ Forero, N.C. (2014). Turismo sexual: sintonía de la mercantilización de la vida humana. *Cuadernos Inter-c-a-ambios sobre Centroamérica y el Caribe*. (12), No.1. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476947243005.pdf> Fecha de consulta: 29/04/2021
- ✓ Fundación iO. s.f. *Turismo sexual - Fundación iO*. [online] Recuperado de: <https://fundacionio.com/viajarseguro/consejos-viajeros/sexualidad-y-viajes/turismo-sexual/> Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ Goyzueta, V. (2014) Brasil pide una explicación a Adidas por camisetas del Mundial con motivos sexuales. *ABC*. Recuperado de: <https://www.abc.es/estilo/gente/20140226/abci-brasil-prohibe-camisetas-adidas-201402252013.html> Fecha de consulta: 02/06/2021
- ✓ Hernández, I. (2016). España, destino del turismo sexual. *El Mundo*, [online] Recuperado de: <https://www.elmundo.es/sociedad/2016/10/13/57fe88b2e5fdea63208b4583.html> Fecha de consulta: 01/05/2021

- ✓ Hosteltur (2002). La OMT y la IATA piden a los gobiernos nuevas leyes para castigar el turismo sexual con niños. Recuperado de: https://www.hosteltur.com/06507_omt-iata-piden-gobiernos-nuevas-leyes-castigar-turismo-sexual-ninos.html Fecha de consulta: 19/05/2021
- ✓ Hosteltur, 2004 a. Campañas de sensibilización para erradicar el turismo sexual en Brasil. [online] Recuperado de: https://www.hosteltur.com/comunidad/nota/016583_campantildeas-de-sensibilizacioacuten-para-erradicar-el-turismo-sexual-en-brasil.html Fecha de consulta: 27/04/2021
- ✓ Hosteltur.com (2004) b. *EEUU: La OMT presenta un "Código de Conducta" destinado al sector turístico para proteger a los niños frente al turismo sexual / Nota de prensa en Hosteltur.* [online] Recuperado de: https://www.hosteltur.com/comunidad/nota/016753_eeuu-la-omt-presenta-un-coacutedigo-de-conducta-destinado-al-sector-turistico-para-protoger-a-los-nintildeos-frente-al-turismo-sexual.html Fecha de consulta: 27/05/2021
- ✓ Hosteltur.com (2014). *Mundial 2014: número de turistas recibido por Brasil superó las expectativas / Economía.* [online] Recuperado de : https://www.hosteltur.com/lat/139990_mundial-2014-numero-turistas-recibido-brasil-supero-expectativas.html Fecha de consulta: 02/06/2021
- ✓ Ibancovich, A (2020) NFL llegó a una cifra récord. *Nación deportes.* Recuperado de: <https://naciondeportes.com/porcentaje-de-mujeres-que-ven-la-nfl/> Fecha de consulta: 06/06/2021
- ✓ Ices.es (2011) Sri Lanka, prometedor resurgir. *El Explotador. Revista para la internacionalización.* Recuperado de: (<https://www.ices.es/ices/es/Navegacion-zona-contacto/revista-el-exportador/mundo/REP2012186315.html>) Fecha de consulta: 03/06/2021
- ✓ Interpol.int (2021). *Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores.* [online] Recuperado de: <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contramenores/Base-de-datos-internacional-sobre-explotacion-sexual-de-menores> Fecha de consulta: 08/05/2021
- ✓ IWF. s.f. *Homepage.* [online] Recuperado de: <https://www.iwf.org.uk/> Fecha de consulta: 08/05/2021
- ✓ Lagunas, D. (2010). El poder del dinero y el poder del sexo. *Antropología del turismo sexual. Revista de la Sede Académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.* Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/48171789_El_poder_del_dinero_y_el_poder del sexo Antropologia del turismo sexual](https://www.researchgate.net/publication/48171789_El_poder_del_dinero_y_el_poder_del sexo Antropologia del turismo sexual) Fecha de consulta: 13/05/2021
- ✓ LaSexta (2017). *Australia pone en marcha una nueva ley contra el turismo sexual de los pederastas.* [online] Recuperado de: https://www.lasexta.com/noticias/internacional/australia-pone-marcha-nueva-ley-turismo-sexual-pederastas_201712135a30dc660cf22cef5187389d.html Fecha de consulta: 25/04/2021
- ✓ Linde, P. (2015). El fin de la indiferencia ante la explotación sexual infantil. *El País,* [online] Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2015/01/19/planeta_futuro/1421667926_483170.html Fecha de consulta: 09/05/2021
- ✓ López, A. (2015) Perspectiva espacio-temporal del turismo y sexo en la sociedad moderna y contemporánea. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* (13)3, 710 – 719. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/280235709_Perspectiva_Espacio-

Temporal del Turismo y Sexo en la Sociedad Moderna y Contemporanea

Fecha de consulta: 20/05/2021

- ✓ Martínez, A. (2018). *¿Dónde es legal la prostitución? El mapa de la industria del sexo en Europa*. [online] Elconfidencial.com. Recuperado de : https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-25/prostitucion-europa-leyes-alemania-holanda-suiza_1568622/ Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ Masoliver, A. (2020). El turismo sexual en Camboya tiene tres culpables. *La Razón*, [online] Recuperado de : <https://www.larazon.es/viajes/20200325/uhu6xczvggshlpuq2znhsngru.html> Fecha de consulta: 27/04/2021
- ✓ Ministerios de Asuntos Exteriores, 1990. *Convenio sobre los derechos del niño*. Madrid, pp 1-8. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/31/pdfs/A38897-38904.pdf> Fecha de consulta: 25/05/2021
- ✓ Mujer del mediterráneo (24 de mayo, 2014) No al Turismo Sexual ¡Comprar sexo no es un deporte! (Mensaje en un blog) Recuperado de: <http://mujerdelmediterraneo.heroinas.net/2014/05/no-al-turismo-sexual-comprar-sexo-no-es.html> Fecha de consulta: 29/05/2021
- ✓ Naciones Unidas, 2007. *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. [online] Italia. Recuperado de: http://file:///C:/Users/usuario/Downloads/CAT_C_ITA_Q_4_Rev.1_Add.1-ES.pdf Fecha de consulta: 02/06/2021
- ✓ Naciones Unidas, 2007. *Convención sobre los Derechos del Niño*. [online] Ginebra. Recuperado de : <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhsialUb%2BZGftp59yZHGEX789LgvpES7ITolkdqysaemyrhLRpF8rSbFpJujXlq%2FsDBMHjCFPtAG13FeqI2Cj17bVUbp0Sj4qrw%2BQnTpxF9scu> Fecha de consulta: 26/05/2021
- ✓ Naciones Unidas, 2009. *Informe inicial de Francia sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. [online] Ginebra. Recuperado de : <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhsialUb%2BZGftp59yZHGEX789LgvpES7ITolkdqysaemyrhLRpF8rSbFpJujXlq%2FsDBMHjCFPtAG13FeqI2Cj17bVUbp0Sj4qrw%2BQnTpxF9scu> Fecha de consulta: 01/06/2021
- ✓ Nava Jimenez, C., Robles Juárez, A., Iván Roque-Rodríguez, B. and Marysol Vargas-Fonseca, B., 2018. *Investigación conceptual sobre turismo sexual*, 26(75), 73-80. [online] Investigación y Ciencia. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/674/67457300009/html/index.html> Fecha de consulta: 25/05/2021
- ✓ Nava-Jiménez, C., Robles-Juárez, A., Roque-Rodríguez, B. I., & Vargas-Fonseca, B. M. (2018). Investigación conceptual sobre turismo sexual. Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, 26(75), 73-80.
- ✓ O Briain, M., Grillo, M. and Barbosa, H. (2008). *LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL TURISMO*. [PDF] Rio de Janeiro: Jaap Doek, pp.30 - 35. Recuperado de: https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/Thematic_Paper_CST_SPA.pdf Fecha de consulta: 27/05/2021
- ✓ O'Grady, R. (1994). *The Rape of the Innocent*. Bangkok, Tailandia: Pace Publishing.

- ✓ Oaxaca Digital. 2014. *Cartel publicitario aumenta polémica sobre el turismo sexual durante el Mundial*. [online] Recuperado de : <http://oaxaca.digital/cartel-publicitario-aumenta-polemica-sobre-el-turismo-sexual-durante-el-mundial/> Fecha de consulta: 02/06/2021
- ✓ OIT (2017) *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*. Genova. Recuperado de: https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_575479/lang--es/index.htm Fecha de consulta: 03/06/2021
- ✓ OMT (2003). Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y la Industria de los Viajes. Madrid.
- ✓ Organización Mundial del Turismo (2020). *Convención marco sobre ética del turismo*. [online] Madrid, España. Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421695> Fecha de consulta: 07/06/2021
- ✓ P, R., 2020. *El turismo agrupa al 18% de las empresas en España, de las cuales el 97% son pequeñas* | Noticias de Agencias de viajes | Revista de turismo Preferente.com. [online] Preferente.com. Recuperado de : <https://www.preferente.com/noticias-de-agencias-de-viajes/el-turismo-agrupa-al-18-de-las-empresas-en-espana-de-las-cuales-el-97-son-pequenas-299614.html#commentlist> Fecha de consulta: 03/06/2021
- ✓ Pascual y Fernandez, (2020). IV Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia (pdf) Madrid: FAPMI-ECPAT España. Recuperado de: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/ECPAT%202020%20IV%20PdA%2021-24%20completo%20DEF.pdf> Fecha de consulta: 19/05/2021
- ✓ Piñero García, E., 2019. *Código Ético 2019*. Recuperado de: <https://www.bahia-principe.com/public/pdf/codigo-etico.pdf> Fecha de consulta: 10/05/2021
- ✓ Píriz Plaza, B., s.f. *La prostitución infantil y el turismo sexual en Camboya*. [online] Salamanca rtv al día: El periódico digital de toda Salamanca. Recuperado de : <https://salamancartvaldia.es/not/173292/prostitucion-infantil-turismo-sexual-camboya/#:~:text=Actualmente%20el%2022%25%20de%20los,ni%C3%B1as%20en%20todo%20el%20mundo.&text=En%20Camboya%2C%20las%20v%C3%ADrgenes%20son%20vendidas%20por%20unos%20800%20d%C3%B3lares%20americanos> Fecha de consulta: 10/05/2021
- ✓ Porras Núñez, C. (2020). *El turismo mundial registró 1.500 millones de viajeros en 2019* | Economía. [online] Hosteltur.com. Recuperado de : [https://www.hosteltur.com/133964_el-turismo-mundial-registro-1500-millones-de-viajeros-en-2019.html#:~:text=Pese%20a%20la%20inestabilidad%20social,Mundial%20del%20Turismo%20\(OMT\)](https://www.hosteltur.com/133964_el-turismo-mundial-registro-1500-millones-de-viajeros-en-2019.html#:~:text=Pese%20a%20la%20inestabilidad%20social,Mundial%20del%20Turismo%20(OMT)) Fecha de consulta: 17/05/2021
- ✓ Prats, A. (2018). *El desastre de la legalización de la prostitución*. [online] KAMCHATKA. Recuperado de : <https://www.kamchatka.es/es/desastre-prostitucion-paises-bajos> Fecha de consulta: 10/05/2021
- ✓ Preda Foundation, Inc. (2004). *Sex Tourism: Big Apple Oriental Tour Operators Indicted for Promoting Prostitution - Preda Foundation, Inc.* : Preda Foundation, Inc.. [online] Recuperado de: <https://www.preda.org/world/sex-tourism-big-apple-oriental-tour-operators-indicted-for-promoting-prostitution/> Fecha de consulta: 26/05/2021
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia relativo a la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en

- la pornografía (2000), Art. 2, b. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm>
- ✓ Ranoco, R., (2018). *Filipinas promueve una acción global más dura contra la trata de menores en Internet*. [online] europapress.es. Recuperado de: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-filipinas-promueve-accion-global-mas-dura-contra-trata-menores-internet-20180326115046.html> Fecha de consulta: 26/05/2021
 - ✓ Roquet, G. (2019). Detrás del turismo sexual. *El orden mundial*. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/detras-del-turismo-sexual/> Fecha de consulta: 28/05/2021
 - ✓ Sahuquillo, M., (2016). [online] Recuperado de : https://elpais.com/internacional/2016/04/07/actualidad/1460050306_463588.html Fecha de consulta: 03/06/2021
 - ✓ Sena, E. (2013) *Turismo sexual: concepto y casos estudiados* (Trabajo fin de Máster, Universidad de Oviedo) Recuperado de: https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/19052/TFM_Eva%20Sena%20Navarro.pdf;jsessionid=82036C77F3866256CFB88A511C07983E?sequence=1 Fecha de consulta: 25/05/2021
 - ✓ Solés I Coll, G. (2018). Te doy mi cuerpo por un euro. *El País*, [online] Recuperado de : https://elpais.com/elpais/2018/09/25/planeta_futuro/1537897158_281066.html Fecha de consulta: 09/05/2021
 - ✓ Unicef.es. (2018). *El papel de las empresas turísticas en la lucha contra la explotación sexual infantil | UNICEF*. [online] Recuperado de : <https://www.unicef.es/noticia/el-papel-de-las-empresas-turisticas-en-la-lucha-contra-la-explotacion-sexual-infantil> Fecha de consulta: 25/04/2021
 - ✓ Unwto.org. (2017). *Una decisión histórica: se aprueba la Convención Marco de la OMT sobre Ética del Turismo | OMT*. [online] Recuperado de : <https://www.unwto.org/es/archive/press-release/2017-09-18/una-decision-historica-se-aprueba-la-convencion-marco-de-la-omt-sobre-etica> Fecha de consulta: 03/06/2021
 - ✓ Varela, A. (2018). España, el paraíso europeo del turismo sexual. *El grifo de Carmona y su comarca*, [online] Recuperado de : <http://www.elgrifoinformacion.com/texto-diario/mostrar/1048461/reportaje-espana-paraiso-europeo-turismo-sexual-ana-varela> Fecha de consulta: 05/05/2021
 - ✓ Vignati, F. (2011). *El Turismo Sexual y Sus Influencias en el Desarrollo Turístico Sostenible*. UNESCO. Recuperado de: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Trata/Articulos/turismo_sexual.pdf Fecha de consulta: 20/05/2021

ANEXO 1. Campaña de Unicef.

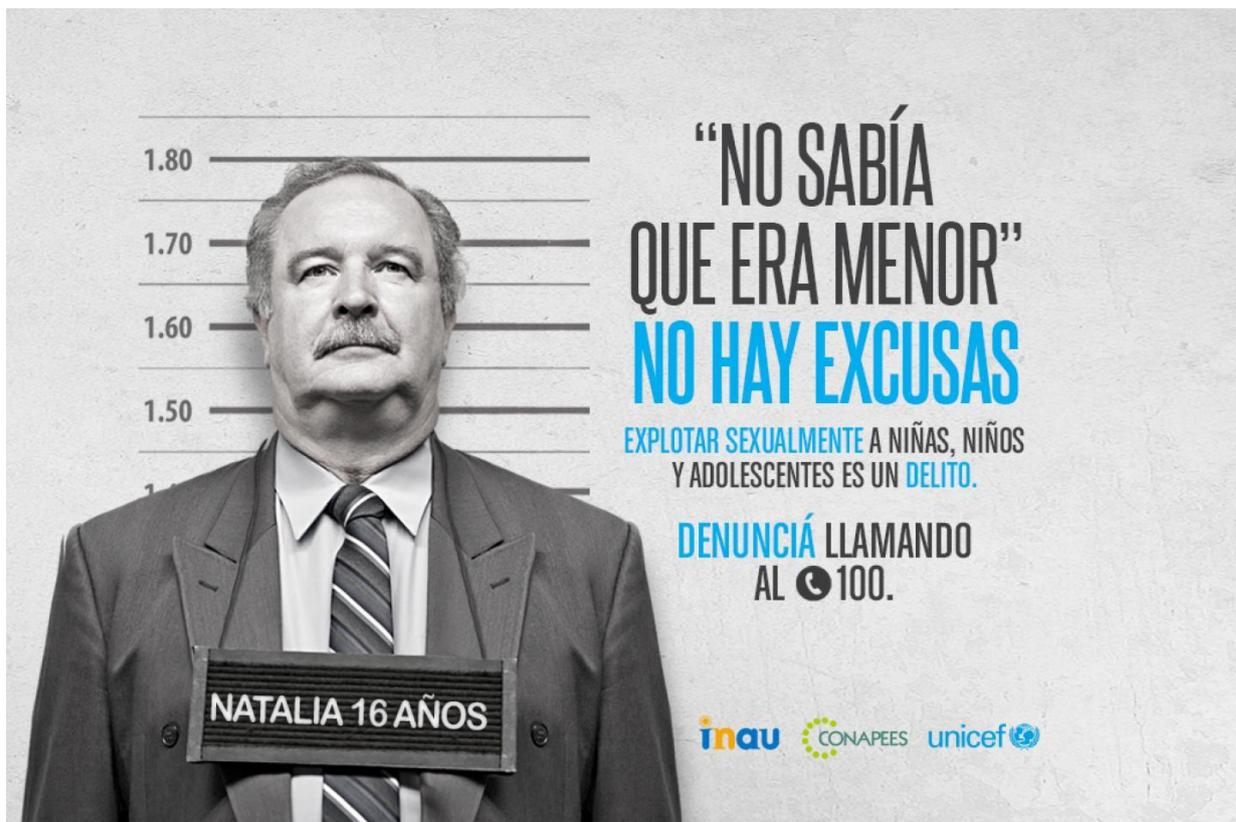


Figura 16. Campaña de Unicef "No sabía que era menor. No hay excusas"

Fuente: Unicef

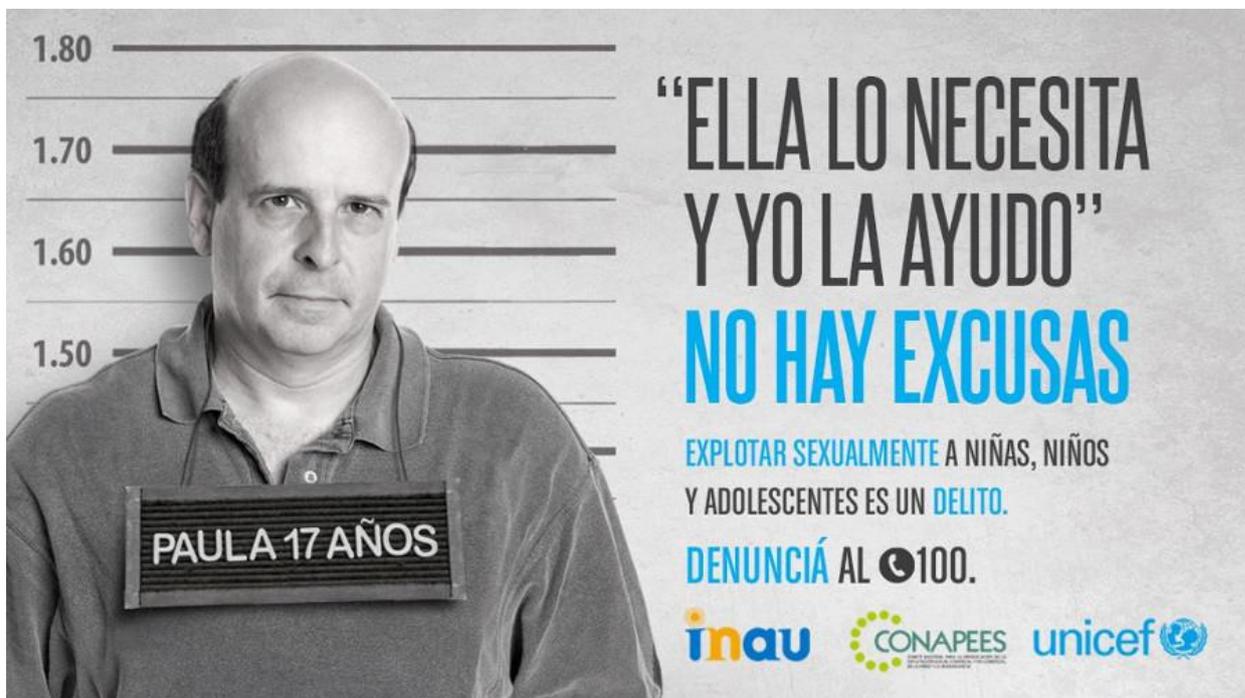


Figura 17. Campaña de Unicef "Ella lo necesita y yo la ayudo. No hay excusas"

Fuente: Unicef

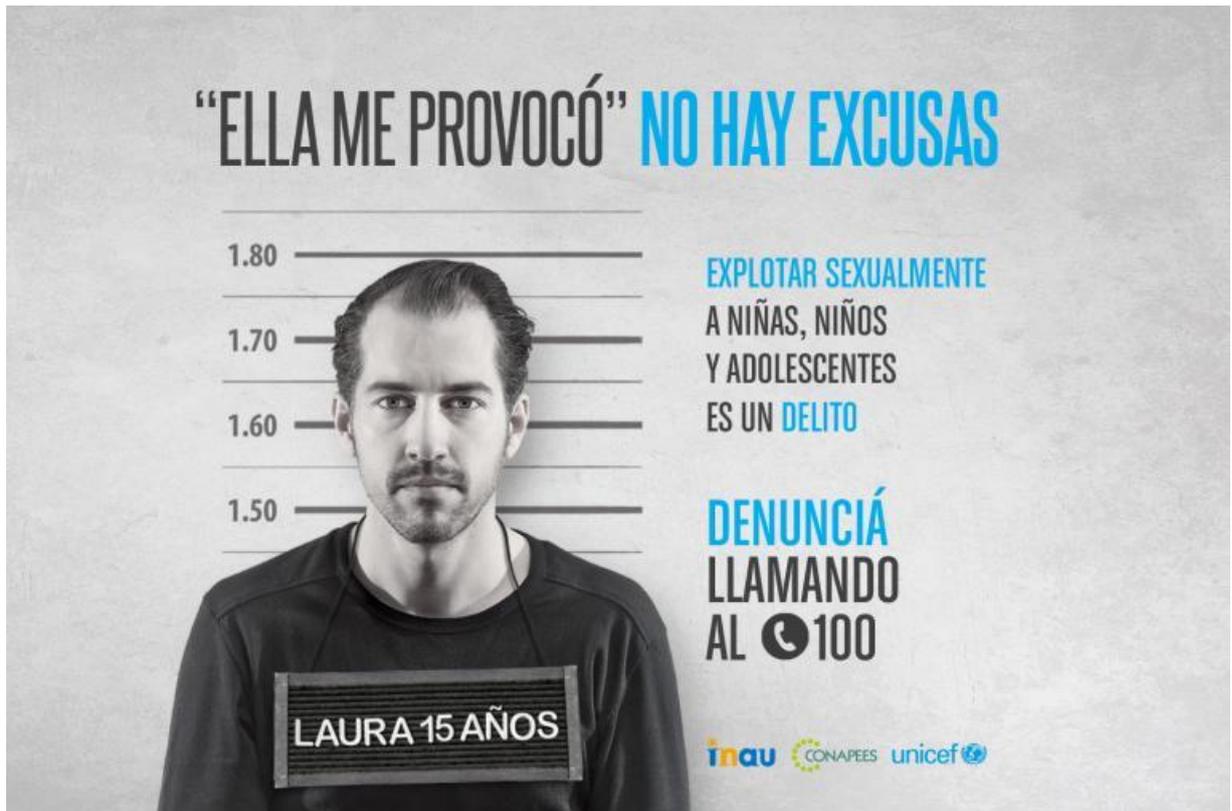


Figura 18. Campaña de Unicef "Ella me provocó. No hay excusas"

Fuente: Unicef



Figura 19. Campaña de Unicef "Hay guriasas que aparentan más edad. No hay excusas"

Fuente: Unicef